

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0205

CELEBRADA EL: **28 de octubre del 2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0205
28 DE OCTUBRE DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0205 FECHA: 28-OCT-2022

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA BCBCR. DFOE-GOB-0402 (17758). CONFIDENCIAL.**	
II.	**SOBRE ALLANAMIENTO.**	
III.	**ACTO DE FIRMA COMPROMISO ÉTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
IV.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203.**	
V.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0204.**	
VI.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN EN SESIÓN DE CCBICA.**	
VII.	**ESTADOS FINANCIEROS III TRIMESTRE 2022 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
VIII.	**SAC-01032-2022. ACUERDO 408-II COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA EL 2021.**	
IX.	**AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GRUPO INS EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. ACUERDO X SESIÓN N°0203.**	
X.	**CORRESPONDENCIA.**	
XI.	**AIB-288-2022. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CON CORTE AL III TRIMESTRE 2022.**	
XII.	**PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2023. OFICIO AIB-302-2022.**	
XIII.	**FUNDAMENTO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, SE LE DÉ CONTENIDO PRESUPUESTARIO 2023 AL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA. AIB-303-2022.**	

XIV.	**MOCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA INS.**	
XV.	**SUSPENSIÓN DE DESPIDOS SIN JUSTA CAUSA.**	
XVI.	**TEMAS DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. PÚBLICOS.**	
XVII.	**MOCIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO SOBRE INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. DFOE-GOB-0402, EMITIDO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2022.**	
XVIII.	**ATENCIÓN DEL ACUERDO XVII, SESIÓN ORDINARIA 0203 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS (BCBCR) -INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INS DJUR-04789-2022 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2022. AIB-305-2022.**	
XIX.	**RENUNCIA FUNCIONARIO POR PRESUNTO ACOSO LABORAL. CONFIDENCIAL.**	
XX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0205 FECHA: 28- OCT- 2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0205** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva del INS, el viernes veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, al ser las catorce horas con catorce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Mario Alberto Pérez Fonseca, Contraloría General de la República.
- Sr. Gabriel Antonio González Cabezas, Contraloría General de la República.
- Sra. Hilda Natalia Rojas Zamora, Contraloría General de la República.
- Sra. María Milagro Barboza Rojas, Contraloría General de la República.
- Sra. Tatiana García Gutiérrez, Contraloría General de la República.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe la Unidad de Talento Humano.
- Srta. Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sr. William Fernández Hernández, Jefe Dirección Jurídica del INS.

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Asesora Presidencia Ejecutiva del INS.

TEMAS TRATADOS

TEMA CONFIDENCIAL

CAPÍTULO I: INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO I: INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA BCBCR. DFOE-GOB-0402 (17758). CONFIDENCIAL.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFOE-GOB-0402(11758) del 24 de octubre del 2022, que contiene el informe sobre la gestión financiera BCBCR, emitido por la Contraloría General de la República. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a las señoras y señores Mario Alberto Pérez Fonseca, Gabriel Antonio González Cabezas, Hilda Natalia Rojas Zamora, María Milagro Barboza Rojas, Tatiana García Gutiérrez, funcionarios de la Contraloría General de la República al ser las ocho horas con cuatro minutos.

Señor Pérez: *Agradecer el espacio para poder presentarles el resultado del informe borrador que les hicimos llegar hace algunos días. La idea de la presentación es conversar con ustedes acerca de los resultados, que como les digo de antemano los obtuvieron.*

De parte de la Contraloría, nosotros somos funcionarios del área del Desarrollo para la Gobernanza, el compañero Gabriel, es del área del seguimiento de disposiciones, es la que toma el informe una vez que queda emitido en firme, para la parte del cumplimiento de las disposiciones.

La compañera Tatiana García, es la coordinadora del estudio y la compañera Milagro Barboza, nos acompaña en la Asesoría Legal y mi nombre es Mario Pérez, soy asistente técnico del área para el Desarrollo de la Gobernanza y estuvimos a cargo del estudio.

Agradecerles el espacio y la oportunidad que nos brindaron para el desarrollo de la auditoría y en la parte de Bomberos, a Don Héctor y a los demás funcionarios.

Vamos a presentar los resultados, al final abrimos un espacio para consultas u observaciones.

Señora García: *Parte de la agenda que tenemos preparada, es presentar el objetivo de la auditoría, algunos conceptos, los hallazgos y resultados… Como les decía, las disposiciones y*

recomendaciones y como último punto tenemos la parte de seguimiento por parte del compañero Gabriel, que él va a dar unas instrucciones.

El objetivo de la Auditoría, es determinar si la capacidad financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos cumple con el marco regulatorio y las buenas prácticas aplicables, procura en mejorar su desempeño y generar valor público. El alcance, el período que nosotros evaluamos comprendió del período del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Lo de los conceptos o elementos que se evaluaron como parte de la capacidad financiera, esta divido en cuatro dimensiones que sería, estrategia, estructura, liderazgo y cultura, procesos de información y competencias y equipos, cada una de estas dimensiones tiene una serie de componentes que son lo que nosotros evaluamos.

Por ejemplo, la parte de estrategia y estructura, vimos que la institución cuente con herramientas que le permitan tener una adecuada planificación financiera y una organización administrativa que le permita desarrollar sus procesos de una forma adecuada, que cuente con una gestión de riesgos, que en donde pueda identificar cualquier eventualidad y que, en cuanto a seguimiento y control, tenga mecanismos que le permita ver la gestión financiera y los resultados obtenidos.

En cuanto a liderazgo y cultura, este contempla las herramientas para impulsar la cultura y ética de la institución, así como, el liderazgo de las personas que dirigen la institución, pueda orientar el cumplimiento de la estrategia financiera.

En cuanto a procesos de información, tenemos la verificación de la existencia de instrumentos para la ejecución de los procesos financieros, que puedan desarrollarse de una forma clara, transparente y coordinada, así como la existencia de mecanismos para la gestión de la información.

Como última dimensión, tenemos lo que es competencias y equipos, se valora que existan mecanismos, herramientas que promuevan el desarrollo de las habilidades blandas, conocimientos técnicos, que se promueva el trabajo colaborativo en equipo. Finalmente, mecanismos que permitan la medición del desempeño.

Ahora vamos a ver el resultado de cada una de estas dimensiones, en cuanto a estrategia y estructura, los aspectos que queremos resaltar de cumplimiento son a la hora de nosotros revisar la evaluación con respecto a los criterios, obtuvimos resultados donde la institución cumple razonablemente con estos criterios.

Por ejemplo, en la parte de planificación financiera, se cuenta con un plan estratégico institucional 2019-2023, que tiene un plan anual operativo, tanto para el 2020, como para el 2021, estos planes

están alineados con lo que establece la ley de Bomberos. Adicionalmente, tienen una estrategia de sostenibilidad, esta tiene un presupuesto plurianual, hay proyecciones de ingresos y de gastos que están debidamente justificadas.

También vimos que existe una estructura organizativa que está claramente definida, que cuentan con perfiles de puestos, que tienen canales de comunicación, si se sabe cómo es esa comunicación, lo anterior, en las unidades que llevan a cabo las labores de la gestión financiera.

A nivel de gestión de riesgo, tienen su metodología, para la valoración de los riesgos, esta considera lo que son riesgos financieros y operativos, por ejemplo, la parte de liquidez y riesgos de sostenibilidad, de tecnologías de información, recursos humanos, legales, entre otros.

A nivel de seguimiento, vemos que se presentan los estados financieros, presupuestarios, así como los resultados de las auditorías internas y externas, son presentadas ante el Consejo Directivo, como parte de la rendición de cuentas y la transparencia.

Sin embargo, en esta misma dimensión de estrategia y estructura, se determinó que existe debilidades relacionadas con la planificación y en la toma de decisiones que inciden en la capacidad financiera, esto por cuanto, desde el plan estratégico se establece la necesidad de reducir los tiempos de atención de las emergencias y construir nuevas estaciones que estén de acuerdo con los estándares requeridos.

Para cumplir con esa estrategia, han estado desarrollando una serie de proyectos de infraestructura, sin embargo, es en donde nosotros valoramos la fase de pre inversión de estos proyectos. Lo que identificamos es que se omiten especificaciones técnicas y operativas de los proyectos, esto lo que hace es que se vayan dando modificaciones en el proceso.

Por ejemplo, en el trayecto de construcción de la estación de Bomberos de Tortuguero, inicialmente se hablaba de un alcance de 250 metros de construcción y se asocia a un costo de 300 millones de colones, posteriormente, cuando se llegaba a una etapa de diseño, se hace una valoración de la zona, pues es de difícil acceso, por lo que podría necesitar tener un área de construcción mayor para albergar más bomberos, para alojar tal vez personal de la Comisión Nacional de Emergencias o de otras instituciones.

Se modifica ese alcance a 636 metros cuadrados, que tiene su impacto en el presupuesto, porque se incrementa a 800 millones de colones, a pesar de que ya se había tomado la decisión de avanzar con este proyecto.

También tenemos el ejemplo de las estaciones Metropolitanas Norte y Sur, donde inicialmente se había contemplado que lo que se iba a realizar era una remodelación de la edificaciones que se adquieren, posteriormente esto cambia y no hay remodelación, sino, lo que se hace es una construcción totalmente nueva, esto porque no se consideró aspectos del Código Sísmico, que para estaciones de bomberos están dentro de una categoría de esenciales, pues implica que deben soportar un evento sísmico de un grado importante.

En línea con el desarrollo de proyectos, viendo la necesidad que tienen ustedes de construcción de nuevas estaciones, también se hizo una valoración de las opciones de financiamiento, para esto emitieron un informe donde se dio la valoración de realizarla de recursos propios o de contar con un crédito bancario y la tercera opción, fue realizar un fideicomiso de titularización, que es similar a lo que tienen vigente.

Esa valoración se realizó, pero sólo se consideró valores variables cualitativos, no se están viendo elementos económicos o financieros, relacionado con estás tres opciones, por ejemplo, tasas de interés, comisiones o gastos administrativos, a pesar de solamente considerar variables cualitativas, se tomó la decisión de avanzar con un fideicomiso de titularización, sin tener ese panorama o esa información completa, como un análisis integral.

Dentro del punto c, lo que nosotros queremos hacer es como una cierta alerta o un llamado de atención, porque derivado de los dos puntos anteriores, podría ser que el Cuerpo de Bomberos haya presentado un déficit financiero del 2016 al 2020, esto lo que implica es que, los recursos que han tenido durante el año no permiten cubrir la totalidad de los gastos de capital, esto es permitido, no estamos diciendo como que esté en contra de un criterio.

Sin embargo, al considerar que el superávit acumulado, es un recurso que se puede llegar a agotar, pues es importante que lo tomen en cuenta, porque podría incidir en el desarrollo de proyectos, ya sea de infraestructura o de otra índole.

Igual, en el punto c, se identificaron oportunidades de mejora, en el cálculo de razones financieras, si bien la institución está calculando razones financieras, las cuales se incluyen dentro de los informes de estados financieros, no vemos como un análisis propio del resultado que se presenta, se da una definición de lo que dice el indicador, pero no se trae a la realidad del Cuerpo de Bomberos para que se pueda asociar el resultado con lo que está pasando.

Por ejemplo, que se compare del mes anterior a este, que fue lo que sucedió, porque se está presentando el resultado que se plasma en el informe, de ese es como una recomendación.

De la parte de estados financieros, no se está realizando un estado financiero consolidado con lo que es el fideicomiso de titularización, ese podría estar limitando la posibilidad de que se calcule otros tipos de indicadores que puedan generar información valiosa para la institución que pueda identificar algunos riesgos y que puedan atenderse de manera oportuna.

En este punto, la Contraloría emitió un informe en relación con la sostenibilidad financiera, ahí se habla de una serie de indicadores que pueden ser valorados por la institución en caso de que se consideren son aplicables y útiles, podrían considerarse.

Como parte de los criterios que fundamentan o respaldan las situaciones que estamos señalando, está la Constitución Política en los artículos 11 y 176, que tienen relación con la rendición de cuentas y que la gestión pública debe ser de forma transparente, responsable y sostenible. Tenemos la Ley de Bomberos en el artículo 8, que tiene relación con la infraestructura y que se habla de que se atienden las sanas prácticas que se emitan relacionadas con la gestión de proyectos de infraestructura.

Está la Ley General de Control Interno en el artículo 8, que habla de que se debe proteger lo que es el patrimonio público. Tenemos la Guía Metodológica General, para la edificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión, en ese se señala cual es el ciclo de vida de un proyecto, establece las fases, que en este caso nosotros estamos viendo la fase de inversión y se dice cuál es el proceso que se cumple en cada una de las etapas que conforman esta fase.

Finalmente, son las Normas de Control Interno para el Sector Público que habla de que se deben establecer políticas y procedimientos que puedan generar información de calidad para la institución, que apoyen una toma de decisión, al respecto, se está emitiendo esta disposición.

Al ingeniero Héctor Chaves León, en su calidad de director general del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo, Diseñar e implementar controles de calidad durante la fase de preinversión de proyectos que promuevan la aplicación rigurosa de la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de MIDEPLAN.

De modo que se obtengan los costos estimados de inversión considerando requerimientos técnicos y operativos particulares de cada proyecto para obtener una estimación precisa de los costos de inversión, a fin de contribuir en la toma de decisiones en el marco de cada proyecto y se brinden a su vez insumos confiables para la planificación financiera institucional

Se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 31 de marzo del 2023, una certificación del diseño de los controles de calidad solicitados

para la fase de preinversión y una certificación en la cual conste su implementación a más tardar el 30 de junio de 2023.

Como siguiente disposición…, están dirigidas a Don Héctor en su puesto de Director General, pero él se encargará de designarlas.

La siguiente es elaborar y divulgar una metodología que defina las variables a considerar en el análisis de las opciones de financiamiento institucional, que incorpore al menos: i) supuestos económicos para cada uno de los escenarios, ii) elementos técnicos y jurídicos ii) identificación y análisis de los riesgos asociados, iii) análisis comparativos de las ventajas y desventajas de cada escenario, iv) asignación de roles y responsabilidades, con el objetivo de fortalecer su capacidad de gestión financiera.

De igual forma, se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que haga constar que se elaboró la metodología requerida, a más tardar el 28 de abril de 2023 y una certificación en la cual conste su divulgación, a más tardar el 31 de mayo de 2023.

Como les explicaba en los puntos anteriores, donde nosotros queremos generar como un tipo de alerta, de eso surgen recomendaciones, eso lo que quiere decir es que la institución, no está obligada a acatarlas, es para que lo valoren, pero en caso de considerar que se va a aplicar, el compañero de seguimiento va a estar en constante comunicación, si la institución decide que no, debe fundamentar porque no requiere una evaluación para que diga porque no considera que esta recomendación sea aplicable.

Esta recomendación consiste en presentar un informe anual ante el Consejo Directivo, que considere, las proyecciones económicas de las construcciones y su respectivo mantenimiento, así como el comportamiento del superávit acumulado, con el fin de identificar riesgos, analizar escenarios financieros y generar alertas respecto a la situación financiera institucional, que sea de utilidad para los tomadores de decisiones.

Para lo cual se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que haga constar la remisión del informe indicado ante el Consejo Directivo a más tardar el 31 de agosto de 2023.

La parte que está señalada en rojo es porque en el borrador del informe que ustedes recibieron, se indica esta frase en lugar de "partida de gastos de capital", es un ajuste que se realizó en el borrador, que en el informe definitivo va a venir exactamente como en la presentación.

Como siguiente recomendación, se debe incorporar en la Guía para el Diseño y Construcción de Metas, Acciones e Indicadores, para el Monitoreo de Plan Anual Operativo y otros Planes relacionados del Benemérito Cuerpo de Bomberos, los siguientes aspectos: a) análisis sobre las calificaciones obtenidas de las razones financieras aplicadas para Estados Financieros individuales, según lo establecido en el párrafo 2.21 de este informe, b) generar Estados Financieros consolidados y su respectivo análisis sobre las razones y c) evaluar los indicadores señalados en el informe N.° DFOE-EC-SGP-00002-2021 e incorporar los que sean de utilidad.

Para eso se deberá remitir a la Contraloría General una certificación que haga constar que se incorporaron los aspectos señalados, a más tardar el 14 de abril de 2023.

En la segunda dimensión, que era liderazgo y cultura, este se llama resultado porque aquí se obtuvo un nivel de cumplimiento razonable, por lo que no se genera disposiciones o recomendaciones al respecto.

La institución cuenta con elementos de liderazgo y cultura, que favorecen la capacidad de gestión financiera, dentro de los aspectos identificados, la institución cuenta con regulaciones en materia de buen gobierno corporativo. Esa regulación viene de lo que es el INS y es aplicable para el Cuerpo de Bomberos

Adicionalmente, su misión, visión y valores fue definida en conjunto con sus funcionarios, se han implementados mecanismos para la medición del clima organizacional y se da seguimiento a lo que se está haciendo a los distintos resultados de clima.

Finalmente, se realizan actividades para prevenir las conductas antiéticas en el personal, todos estos aspectos conllevan a ver que se tiene un resultado razonable de los criterios, que sería la Ley General de Control Interno en su artículo 13 y las Normas de Control Interno del Sector Público. Todos estos criterios hacen evidencia que se debe fortalecer un ambiente ético en la institución, de tener elementos que permitan mantener un control interno adecuado.

***Señora Barboza:** Para continuar con la tercera dimensión, fue la de procesos de información y esta se conceptualiza en que, si la institución cuenta con una infraestructura formal de información financiera y si mantiene sistemas de información, para la toma de decisiones y para el cumplimiento de los objetivos.*

Igual que en las dimensiones anteriores, se rescataron aspectos de cumplimiento, positivos, que se identificaron dentro de la revisión y entre estos tenemos unos ejemplos, los cuales son que se mantienen procedimientos relacionados con los procesos de presupuesto, de compra, de ingresos,

en cuanto a la información, se cuentan con mecanismos para la seguridad de la información financiera, esto como ejemplos que se han promovido acciones para los temas de ciberataque de este año que se han dado.

Se realizan auditorías externas financieras y de Tecnologías de información, se tienen regulaciones en relación a lo que son el manejo de denuncias, tenemos un aspecto de mejora, que sería el hallazgo número dos del informe, el cual está relacionado con las debilidades de procesos de información y rendición de cuentas que limitan la capacidad de gestión financiera, en cuanto a este aspecto, tenemos dos situaciones.

La primera se encuentra resumida en el punto a) y está relacionada con la documentación que se maneja sobre las estimaciones de costos o sobre las valoraciones de mercado que se elaboran en los procesos de contratación administrativa, que se realizan en la planificación de las compras.

En esto se logró observar que tienen sus valoraciones de costo, con todas sus variables que se realizan en cada contratación, estas no son documentadas en el sistema integral de compras, de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 2 inc. c), de su reglamento. Así como, una directriz que establece que la documentación debe estar contenida en los sistemas electrónicos.

Entonces, cuáles son los beneficios de tener esto en el sistema, por temas de transparencia, trazabilidad, de control de la información, que esta no se pueda perder.

La segunda situación, esta relacionada con las actividades y las acciones que se ejecutan entre la Fundación Bomberos por Siempre y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la cual esta convenida en el Convenio Marco de Cooperación.

Tenemos dos aspectos que señalar, es que existe un convenio marco, que señala sus objetivos, se rige bajo varios principios, los de transparencia, ética, sus condiciones generales.

En la clausula quinta, que establece sobre convenios específicos, indica que se debe mantener una bitácora con los resultados, con el tiempo establecido para las acciones y con aspectos relacionados con la parte financiera y el segundo punto, es que el Área de Mercadeo, se encarga de realizar un informe final de gestión, donde establece las actividades que se realizaron durante el año.

Pese a lo anterior, no fue posible identificar las acciones ejecutadas por las partes, los aportes económicos, los recursos humanos asignados por la institución, el tiempo destinado para cada actividad y el mobiliario utilizado.

Aquí es importante destacar que si bien si se visualizó la bitácora que se mantiene en la institución, esta genera información muy general de las actividades que se realizan.

Por ejemplo, se tiene que se repartieron 264 víveres, pero ¿cuál fue el papel de Bomberos? ¿qué fue lo que hizo? o ¿cuál fue su aporte económico?, esa parte no se logra identificar en la bitácora. Y en los informes de gestión, por ejemplo, en el 2019, no se logra identificar de que algunas de las actividades que se realizaron ahí fueran conjunto con la Fundación.

En la del 2020- 2021, si se logra identificar que algunas de ellas si fueron elaboradas con la Fundación, pero de igual forma se mencionan aspectos generales, aspectos descriptivos de cuál fue el objetivo de esa actividad, pero no se logran ver aspectos sustantivos como los que se indican en el convenio marco.

Como otro ejemplo, tenemos que de la lectura de actas que se realizó de las sesiones del Consejo Directivo de enero del 2017 a abril del 2022, se logra identificar que se mencionan actividades deportivas como la carrera atlética y actividades culturales, no se logra determinar que son realizadas en conjunto con la Fundación Bomberos por Siempre.

De igual forma, esa rendición de cuentas no se logra apreciar que sean aspectos sustantivos, como los que se menciona en el Convenio, sino que se habla de aspectos donde se externa una felicitación a los funcionarios que participaron en las actividades, que se inscribieron tantas personas.

Como último ejemplo en este punto, se logró observar que fue hasta marzo del 2021, que el Consejo Directivo solicitó información relacionada con las fundaciones y específicamente con la Fundación de Bomberos por Siempre, dejando en evidencia que, desde la fecha de la firma del contrato, en diciembre del 2016 hasta esa fecha, no existió una trazabilidad de esa información.

Como estamos en el pilar de Procesos e Información, esto viene fundamentado desde la Constitución Política en su artículo 11, que habla de temas de transparencia y rendición de cuentas, igualmente en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, que nos hace mención sobre temas de transparencia.

Me permito leer las siguientes disposiciones, las cuales van dirigidas al señor Héctor chaves León en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Elaborar, aprobar, e implementar un control a fin de que se documente el proceso de análisis aplicado para la estimación de costos en cada proceso de contratación y que además establezca que se debe incluir la información de respaldo en el expediente de la contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas establecido por el ordenamiento jurídico. Para el cumplimiento de

esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2023, una certificación que haga constar que se elaboró y aprobó dicho control; y a más tardar el 15 de mayo de 2023, una certificación que haga constar su implementación.

Como segunda recomendación se tiene Elaborar, aprobar, divulgar e implementar un instrumento para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de las actividades realizadas entre FUBOSI y el BCBCR, que considere al menos los siguientes aspectos: objetivo de la actividad, recursos económicos y humanos asignados, tiempo destinado para cada actividad, roles y responsabilidades de las partes, presentación de resultados ante el Consejo Directivo.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 15 de marzo de 2023, una certificación que haga constar que se elaboró, aprobó y divulgó el instrumento; y a más tardar el 31 de julio de 2023, una certificación que haga constar su implementación.

Como cuarta y última dimensión, tenemos la de competencias y equipo, esta relacionada con las acciones que debe realizar la institución, para promover temas de habilidades técnicas, habilidades blandas, reclutamiento, selección y aspectos generales, relacionados con las personas que manejan la información financiera de la institución.

De igual forma, queremos rescatar aspectos positivos, de cumplimiento, como lo son que se tiene definido los requisitos técnicos y de idoneidad, para el desempeño de los puestos en la gestión financiera, existen comités que sesionan periódicamente y hacen evaluaciones, en relación a sus temas específicos, además de hacer sesiones semanales de la Dirección Administrativa, esto lo que viene hacer es fortalecer el trabajo colaborativo institucional y en cuanto a la documentación y medición del desempeño, este se realiza anualmente mediante un sistema interno.

Tenemos un aspecto de mejora, que sería el hallazgo número tres del informe, es muy puntual, se encuentra relacionado a promover acciones para fomentar la formulación y organización de los planes de capacitación, en este aspecto se evidencia es que la institución carece de un plan de capacitación, donde se logre observar que las capacitaciones seguidas por los funcionarios, respondan a un objetivo específico, una meta, a un plan, una visión a corto o mediano plazo que tenga la institución en materia financiera.

Si bien es cierto, si se logró observar que existan títulos, que respaldan que los funcionarios fueron a diferentes capacitaciones, en distintos años, no se logra identificar que estas capacitaciones fueran

-inaudible- por el funcionario o correspondan a un plan específico que tenga la institución y que vaya a mejorar algún aspecto a un mediano a largo plazo.

Adicionalmente de la evaluación de desempeño que se observó en el 2021, se logra ver que surgen necesidades que están relacionadas con otros temas que son fuera de la parte financiera, por lo que no queda en evidencia de que exista un plan a mediano plazo que vaya a soportar una necesidad en específica.

Y la importancia de tener ese plan continuo de capacitación, que se pueda ir actualizando y que las personas lo consideren, es identificar necesidades, ¿cuál es la necesidad de este grupo de personas?, disminuir brechas de conocimiento, mantener al personal actualizado, porque se puede tener un bachillerato, una licenciatura o una maestría, pero los conocimientos están en constante movimiento y hay que estar actualizados.

Como criterio se tiene las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el párrafo 2.4 en la Idoneidad del Personal, la cual trata el tema de capacitación.

La disposición en cuanto a este tema sería elaborar, aprobar, divulgar e implementar un plan de capacitación continuo, orientado a los funcionarios encargados de llevar a cabo los procesos financieros, que contemple al menos, los objetivos de aprendizaje, las metas, y el cronograma.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2023, una certificación en la cual se acredite la elaboración, aprobación y divulgación del plan de capacitación. Asimismo, al 15 de diciembre de 2023 y al 28 de junio de 2024, una certificación donde se acredite el avance en la implementación del plan de capacitación.

Señor González: *Como lo comentaba el compañero Mario, yo pertenezco a un área de fiscalización de la Contraloría, diferente a la del equipo que acaba de exponer los resultados de la auditoría. Nosotros nos llamamos Seguimiento para la Mejora Pública y somos encargados de darle seguimiento a las disposiciones que mis compañeras leyeron, después de cada hallazgo presentado el día de hoy.*

Una de las primeras cosas que me gustaría recalcar es que ustedes en este momento cuentan con el borrador del informe, al cual se les da la oportunidad de que hagan observaciones, entonces es muy importante ver el documento que tienen en sus manos, de forma integral.

Quiere decir que pueden hacer observaciones o comentarios, con respecto a los productos que se les fue presentados y a los plazos, esto porque una vez salga la versión final del informe.

Señora Presidente: *¿Eso para cuando es, Don Gabriel?*

Señor González: *Tenemos un período de cinco días.*

Señora García: *El plazo de las observaciones vence el martes 01 de noviembre.*

Señor González: *Entonces, una vez que salga la versión final del informe, las disposiciones a como queden, son de acatamiento obligatorio y son vinculantes, según la normativa que nos faculta para eso.*

Estaríamos en un escenario, en donde ya hay un compromiso por parte de ustedes de cumplir en tiempo y en forma con los requerimientos que planteamos, hay un par de particularidades, como lo mencionaba mi compañera Tatiana, las que tienen carácter de vinculantes son las disposiciones, sin embargo, se leyeron un par de recomendaciones, esas no tienen carácter vinculante, pero también tienen plazo, se nos debe comunicar si se acató o no, en los casos de que no, se debe mostrar el fundamento del por qué no se acogieron en algún aspecto.

Pero a las disposiciones como tal, en el área que pertenezco, somos los encargados de mantenernos en constante comunicación con ustedes, durante el proceso en donde ejecutan acciones para llevar el cumplimiento de cada disposición, en los plazos establecidos.

Para estos efectos, es muy importante que se nos comunique, posterior a que reciban la versión final del informe, un funcionario enlace, que va a ser la persona oficial con la que yo me pueda contactar, para tener esa comunicación lo más fluida posible y saber como les va en el transcurso del tiempo así no darnos cuenta hasta el final, cuando se vaya a cumplir los plazos, de que ustedes nos digan que no pudieron, no les alcanzó el tiempo o cumplieron parcialmente.

Este requerimiento de funcionario enlace, se les tiene expresamente en el oficio de remisión del informe definitivo, hay un párrafo donde se solicita, hay veces que en las administraciones se brincan ese párrafo y tal vez no lo identifican muy bien, se les da un plazo de cinco días. O sea, apenas salga el informe poder establecer ese contacto oficial e inicial, para estar en esa línea de comunicación.

En el oficio de remisión, también se van a encontrar, que solicitamos que se nos asigne un responsable de expediente, cada administración que se le emite un informe de fiscalización, tiene la obligación de mantener a nivel interno, un expediente especifico, donde se vayan a documentar las acciones que se van ejecutando, directamente relacionadas con el cumplimiento de la disposición.

¿En donde viene establecida esta figura de expediente?, viene en unos lineamientos que emitió la Contraloría, en diciembre del 2015, que están vigentes y esa normativa que esta emitida a todas las

instituciones que son sujetos a nuestra fiscalización, ahí se explica esa responsabilidad o esa obligación, que aparte del cumplimiento de las obligaciones, existe ese aspecto administrativo de que tiene que cumplir esta circular.

Una vez que yo me empiece a comunicar con el enlace oficial, le envío toda la documentación necesaria, incluyendo esos lineamientos del 2015.

Quedamos a la orden, todavía falta el proceso de finalizar con ellos, las observaciones que ustedes hagan al borrador y una vez emitido el informe final es que pasa a nuestra área.

Señora Presidente: *Muchas gracias, Don Gabriel. A mi me gustaría hacer un par de preguntas, a veces son reiterativas, pero es por temas de orden. La fecha de inicio y finalización del estudio, ¿cuál es?*

Señora García: *Del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021.*

Señora Presidente: *Con relación a esto les quería preguntar, porque desconozco mucho de la parte interna de la estructura de la Contraloría y se que es bastante compleja, en relación a esto, mi pregunta sería, ¿hay alguna coordinación en este proceso de auditoría con el departamento de investigación de la Contraloría General de la Republica?*

Lo digo porque esta en curso varios hechos financieros en investigación por parte de la misma Contraloría, que tienen que ver con estos temas que ustedes han encontrado y en los cuales la Presidencia de este Consejo y se les ha informado a los miembros en particular, en donde se ha hecho efectivamente una investigación en temas de manejos financieros.

Pregunta técnica, veo algunas diferencias en el reporte con relación a los hallazgos en el tema investigación, en la parte de investigación de Contraloría, entonces quiero saber si ha habido coordinación, con esa parte de investigación. Es una pregunta clave, en estos momentos que estamos viviendo en la organización.

Señor Pérez: *La auditoría de gestión financiera que llevamos a cabo, es un proceso que obedece como parte del programa de calificación del área del desarrollo para la gobernanza. Tiene usted razón, la Contraloría está estructurada en diferentes instancias, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, tiene diferentes áreas, donde para cada área están asignadas las diferentes instituciones del sector público, para los ámbitos de fiscalización.*

Hay un área para la parte de denuncias e investigaciones, pero el contexto de este borrador de informe de esta auditoría, esta amparada al programa de trabajo del área de nosotros como tal,

ahora bien, si el área de denuncias lleva los procesos propios del mismo, pues yo le puedo decir a usted que desde luego a lo interno de la Contraloría tenemos niveles de comunicación en coordinación con respecto a esos temas, sin embargo, son procesos independientes.

Por ejemplo, este tema de esta auditoría es un proceso independiente de esos otros procesos que usted señala que puede llevar la Contraloría con respecto a ese tema, no tienen un ligamen directo.

Señora Presidente: *Lo entiendo, sin embargo como es un tema de investigación hay varios expedientes internos de la parte investigación que vincula temas de manejo corporativo, financiero que tiene que ver con esta auditoría, además, tengo entendido que ya esa investigación se terminó, no se puede pasar al Consejo Directivo y va para la Fiscalía. Hay hallazgos considerables, que también podrían llegar afectar considerablemente las resoluciones que podríamos estar efectuando nosotros.*

No se si se podría solicitar muy respetuosamente la coordinación con esa investigación, para también nosotros de alguna manera tener una retroalimentación si hay temas adicionales que se pudieran mejorar en cuanto a los controles internos financieros y administrativos, me parece clave, porque al final de cuentas es algo que tiene que ver con la función pública y se creo que hay algunas diferencias, de lo poco que hemos visto, en lo que ustedes están implementando, con relación a unos llamados de atención un poco más grandes con relación a temas más puntuales.

Vi el tema de la Fundación, ese es uno de los temas en particular, adicionalmente, ¿si vieron algún tema con relación a la Asociación Solidarista de la contratación de recursos humanos y fondos entre Bomberos y dicha Asociación? ¿o no encontraron nada? Porque no lo vi en el reporte.

Señor Pérez: *Con ese tema de la Asociación Solidarista, como parte del ejercicio de auditoría, tuvimos conocimiento de algunos aspectos, sin embargo, la auditoría el alcance que tiene es sobre la parte de gestión financiera, no sobre aspectos enfocados en el tema de contratación administrativa.*

Cuando usted se refiere al tema de la Fundación, la referencia que tenemos en el informe esta en función de esa parte de gestión de la información en cuanto a la transparencia, disponibilidad y accesibilidad a la información, para efectos de transparentar la información con respecto a los elementos que derivan en temas asociados a la parte de gestión financiera.

Señora Presidente: *Una última pregunta, porque de esas reuniones que hemos tenido con la parte de investigación de la Contraloría, ¿hay algún hallazgo anterior de algún informe que este todavía*

en cumplimiento o que esté en atraso? O ¿no hay ningún hallazgo en los temas financieros que haya anteriores pendientes a este momento?

Señor Pérez: *No, de los informes previos a este borrador que tenemos, que se habían girado a Bomberos en su momento, me parece que ya las disposiciones de esos informes estaban en cumplimiento, no hay nada pendiente al respecto.*

Señora Presidente: *¿Qué es lo usual como punto de contacto con ustedes? ¿Podría ser nuestro Auditor?, que además nos mantenga informados sobre el cumplimiento de parte de la Administración o ¿tiene que ser alguien de la Administración?*

Señor González: *La normativa de nosotros lo deja totalmente abierto y a discreción de ustedes.*

Señora Presidente: *¿Podríamos poner al Auditor?*

Señor González: *La experiencia casi que nos ha dicho que… en realidad no recuerdo el caso que se nos haya puesto al auditor, más bien es alguien cercano a la Administración. La Auditoría Interna tiene su función de asesoría y de acompañamiento, por lo general buscamos a alguien que, si hay alguna situación que se presenta, pues que tenga el rol de facilitar, por ejemplo, coordinar reuniones que se requieran, es alguien que tenga esa facilidad Administrativa.*

La normativa dice que …

Señora Presidente: *Sea decisión del Consejo.*

Señor Pérez: *Tal vez para acotar en el tema, no es lo usual que el Auditor Interno de las instituciones participe en el tema del seguimiento y de la parte del cumplimiento de las disposiciones, porque el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, tiene también la prerrogativa de solicitar a las auditorías internas, la colaboración para coadyuvar en el tema del cumplimiento de las disposiciones.*

Por eso le digo que no es lo usual, que el Auditor Interno este formando parte, por cuanto si el área determina la necesidad de la colaboración de la auditoría interna, pues sería un tema de juez y parte. No es lo usual, aunque los lineamientos no lo señalen directamente.

Director Mata: *¿Quién hace las observaciones las observaciones al borrador? ¿este Consejo Directivo o la Administración?*

Señor Pérez: *En términos generales, nosotros hacemos la presentación ante el Consejo, porque este es máximo órgano, sin embargo, las disposiciones están dirigidas a Don Héctor, Director*

General del Cuerpo de Bomberos, no limita que, si el órgano en un determinado momento tiene alguna observación o quiera hacer alguna, lo puede hacer.

Pero la Administración, diría yo, que tiene un papel importante en la parte de los resultados del borrador del informe que se está exponiendo y la Administración tendría el elemento primordial en el tema de las observaciones, pero no quita que el Consejo haga las observaciones que obstine convenientes.

Director Mata: *Sobre el responsable del expediente del que usted hablaba, el Benemérito Cuerpo de Bomberos es parte de una institución pública, que se llama Instituto Nacional de Seguros, que tiene autonomía plena, ¿el responsable podría ser alguien de Casa Matriz? ¿una persona que sea funcionario del Instituto Nacional de Seguros? ¿podría el Consejo Directivo nombrar a alguien que no sea de Bomberos, como responsable de ese expediente?*

Señor González: *Antes de responder eso, se me olvidó mencionar algo, lo lineamientos lo dejan abierto y queda a decisión de ustedes, se puede nombrar a la misma persona, o sea puede ser el mismo funcionario enlace, sea el encargado del expediente y en el oficio de remisión se les va a decir, ustedes pueden designar a la misma persona o puede ser una decisión diferente.*

La respuesta a su pregunta, también iría relacionada a lo mencionaba anteriormente, la valoración que se haga para asignar ese responsable de expediente debe contemplar que sea un funcionario que de cierta forma tenga la facilidad y la accesibilidad a las acciones operativas, porque las disposiciones van dirigidas a Don Héctor, sin embargo, él va a tener que girar instrucciones a diferentes compañeros técnicos y operativos para que elaboren los productos, vayan trabajando en los requerimientos.

Una de las variables a contemplar es que sea una persona que pueda tener ese acceso lo más ágil posible de tener a la mano esa información, la documentación de respaldo que se vaya integrando como parte de la ejecución de acciones para el cumplimiento, esa es la sugerencia.

Señora Presidente: *La respuesta de esas dos personas, ¿tiene que ser antes del martes o puede ser después?*

Señor González: *No, no. Más bien son 5 días posterior a la comunicación oficial.*

Señora Presidente: *Podríamos disponer en la sesión extraordinaria, para no tomar la decisión hoy.*

Director Mata*: ¿Quién nombra a esa persona?*

Señor González: *Es similar a la respuesta que dio Mario, nosotros en el seguimiento esperamos una comunicación de esa designación oficial, la esperamos como mínimo del jerarca o destinatario de la disposición, un oficio en donde Don Héctor nos diga, "se asignan a tal funcionario como encargado del enlace o al mismo funcionario con las dos funciones"*

Director Mata: *¿Se denomina responsable de expediente y encargado enlace?*

Señor González: *Encargado de expediente y funcionario enlace.*

Entonces como mínimo se esperar ese oficio, sin embargo, si ustedes quisieran tomar un acuerdo a nivel de Consejo Directivo, de igual forma va a ser de recibo y nosotros lo vamos a tomar como oficial, por lo que sería cualquiera de las dos vías.

Directora Guevara: *Dentro de la revisión que ustedes plantean en los procedimientos, estaba tratando de rescatar el alcance, pero ¿antes de este borrador no ha habido un acercamiento a la Administración para tener mayores conclusiones? o ¿es producto simplemente del estudio que ustedes hacen, lo que reciben y pueden observar de la -inaudible?*

Señor Pérez: *Como parte del proceso de auditoría, el equipo mantiene un contacto permanente con la institución, la documentación y toda la atención que nos han dado de parte del Cuerpo de Bomberos para poder llegar a los resultados vertidos.*

De una u otra forma los resultados se han venido conversando con los personeros de Bomberos. Cuando hablamos de esto, no es que tenemos una sesión similar a esta, sino que conversamos sobre los diferentes procedimientos de autoría que llevamos, los resultados que vamos determinando y esa conversación fluye en el tema del ejercicio de la auditoría, pero no hay una etapa previa similar a esta.

Eso no quiere decir, que como parte del procedimiento en determinado momento no se llegue a dar, puede ser en algunos momentos la Contraloría, en diferentes procesos de Auditoría estime necesario tener algún acercamiento previo a una presentación como esta que tenemos con la Administración, se puede dar en su momento.

Director Carballo: *De mi parte se respondió, mi inquietud era sobre el perfil de estas personas enlace, en algún momento pensé en alguien de Planificación, no se como lo ve la Administración, tiene un acercamiento, que lleve los controles, que tenga reuniones con auditoría y la Administración, no sé si algunos de los perfiles de esos funcionarios de enlace han sido del área de Planificación de la institución.*

Señor González*: En algunas ocasiones hay instituciones que lo valoran, también se suele asignar con respecto a la temática, y este versa sobre la temática de gestión financiera, ya ahí ustedes lo valorarán, que tanto pueda el funcionario de Planificación pueda informarnos sobre los asuntos financieros.*

Señor Auditor: *En una contraparte y ese apoyo que tenemos las auditorías internas, en aras de coadyuvar la función que realice la Administración para que pueda cumplir las disposiciones, agrego lo siguiente a una de las consultas de Doña Mónica y es básicamente, la separación que nos da la normativa a las auditorías internas.*

Realmente es la Administración la responsable de establecer las acciones y de darle el seguimiento, nosotros tenemos una función importante en esta parte que es acompañando a la Contraloría a hacer procesos independientes de monitoreo, para que eventualmente presentar informes de lo acontece respecto a las disposiciones de la Contraloría como cualquier otro ente de control externo.

Señor Pérez: *Como parte de los protocolos de presentación de resultados, la Contraloría siempre levantamos un acta de presentación, se la vamos a circular, para que se ubiquen en el espacio correspondiente y nos regalen una firma, para efectos de documentar nosotros el proceso de presentación.*

Director Guevara: *Una de mis dudas es como el plazo vence el martes, entiendo que ustedes toman el plazo a partir de la notificación del documento y no necesariamente de la exposición de hoy.*

Señor Pérez: *Correcto, a partir de la notificación del documento.*

Señora Presidente: *Cinco días a partir del martes.*

Señor Pérez: *Como parte de las posibles observaciones, si ustedes tienen a bien, el tema del plazo de las disposiciones esta en juego, la Administración valorará en su momento si esos plazos que la Contraloría propone, no quedan limitados a hacer cualquier sugerencia con respecto al tema de plazo, lo cual valoraremos como parte de esas observaciones y se tomaran en su momento para la emisión del informe final*

Señora Presidente: *Como parte nuestra damos por recibido el informe, muchas gracias a todos los miembros y funcionarios de la Contraloría General de la República, vamos a estar en comunicación.*

Señor Pérez*: Agradecer el espacio y la colaboración del Cuerpo de Bomberos, para poder llevar a cabo la auditoría e indicarles que las puertas del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la*

Gobernanza siguen siempre abiertas, para la entidad de Bomberos par cualquier cosa que estime necesario.

Se retiran de la sala de sesiones las **señoras y señores Mario Alberto Pérez Fonseca, Gabriel Antonio González Cabezas, Hilda Natalia Rojas Zamora, María Milagro Barboza Rojas, Tatiana García Gutiérrez, funcionarios de la Contraloría General de la República al ser las quince horas con veinticinco minutos.**

La señora Presidente solicita un receso al ser las quince horas con veinticinco minutos.

La señora Presidente da como concluido el receso al ser las quince horas con treinta y tres minutos.

TEMAS PÚBLICOS

Señora Presidente: *Damos continuidad de la sesión, pues habíamos tenido un receso, luego del informe que se presenta por parte de la Contraloría de forma confidencial, ya habíamos dado inicio y estamos reiniciando las sesión de manera pública al ser el viernes 27 de octubre del 2022 al ser las tres y treinta y cinco de la tarde, se da la continuación de la sesión 0205.*

CAPÍTULO II: ACTO DE FIRMA COMPROMISO ÉTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO II: SOBRE ALLANAMIENTO.

Señora Presidente: *Antes yo quería tomar algunas palabras rápidas con relación a lo vivido este miércoles referente a los allanamientos, reiterar de parte del Consejo Directivo de Bomberos que ya se había hecho una votación anterior de este Consejo con votación unánime y en firme de promover las investigaciones y la facilitación de los sistemas judiciales con relación a las investigaciones, ser parte inclusive de los procesos, ya sea Contraloría o con la Fiscalía.*

Adicionalmente, se han tomado medidas que se han hecho de manera confidencial para proteger a los testigos y se han tomado medidas junto con el Ministerio de Trabajo, con medidas cautelares, asegurando que los testigos puedan resguardar su integridad y la separación del proceso.

Quiero agradecerles a todos los bomberos, porque, aunque esto es un proceso difícil, es necesario. Creo que son de admirar todos, les envío una felicitación, porque a pesar de las circunstancias, siempre están al pie del momento para cualquier situación del costarricense, estoy segura que en la mente del costarricense esta primero ese bombero que todos los días está disponible, inclusive por

encima de sus condiciones personales o familiares, para salvar a un animalito, para ayudar a un costarricense, ya sea en un accidente o en cualquier circunstancia.

No tengo la menor duda que el compromiso de nuestro Cuerpo de Bomberos continua desde todas y cada una de las esquinas de este país, dando la cara y estando en los momentos más necesarios para Costa Rica, quiero decir que estoy segura que desde este Consejo de Bomberos.

Vamos a seguir apoyándolos y seguimos siendo orgullosos de cada uno de ustedes y del esfuerzo que hacen, independientemente de lo que el sistema judicial determine, vamos a estar aquí también apoyando los procesos necesarios. No se si algún miembro de Junta Directiva -Consejo Directivo- *tiene alguna palabra.*

Directora Guevara: *Yo quiero unirme a esas palabras que usted ha mencionado, en el sentido de que toda la comunidad bomberil tiene que sentirse apoyada de este Consejo Directivo, lo digo muy tajante, en que se sientan confiados en que este Consejo Directivo pleno, creo que hablo también por mis compañeros y compañera, estaremos ayudando y favoreciendo los procesos, todos los acercamientos que se deseen y sean parte de todas estas lamentables situaciones, pero que definitivamente nosotros como Consejo Directivo les estamos apoyando y escuchando.*

Definitivamente se tomarán las medidas necesarias, en el sentido de que estos compromisos éticos tienen que ser no sólo por este momento, sino que de aquí en adelante esta institución tiene que siempre caracterizarse por lo que ha sido siempre, una entidad que esta al servicio de los costarricenses, que esta como número uno para la comunidad y que todos los bomberos que forman parte de esta organización, se tienen que sentir soportados y apoyados por este Consejo Directivo.

Director Mata: *Desde hace muchos meses, tanto a mi como a otros miembros del Consejo Directivo, comenzaron a llegarnos a nuestros teléfonos celulares, unas denuncias anónimas que siempre las conectamos entre los compañeros y estas por consejo de la Auditoría, les respondíamos a los denunciantes que, si tenían pruebas o los comprobantes, pues que hicieran las denuncias ante la Auditoría de la institución o ante el Ministerio Público.*

Menciono esto porque después de lo sucedido en los últimos días, por mi formación de abogado, yo considero que es la forma correcta, yo no soy juez, por lo que no puedo valorar si lo que las personas anónimamente decían era lo correcto o era verdad, para eso están los organismos judiciales del Estado costarricense, lo que quiero es manifestar es mi confianza en el Poder Judicial, en que lo que se haga ahí sea lo correcto, que las investigaciones deseo sean manejadas de la forma que la ley dice.

A los bomberos que tengamos paz todos, tranquilidad, para que de esto salgo lo mejor para el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Director Carballo*: Un mensaje a nuestra población de bomberos, en que somos respetuosos del ordenamiento jurídico del país y que estos procesos llegaran a un final, siempre pensando en ese bombero que cumplirá y seguirá cumpliendo sus funciones. Son pruebas a través de la gran historia que tiene Cuerpo de Bomberos durante el tiempo que ha brindado a nuestro país el servicio de protección.*

Una prueba más, saldremos abantes en este proceso y esperar lo que se está llevando a cabo. Los que estén escuchando y puedan trasmitir a los que no están llevando el seguimiento de estas sesiones del Consejo, es parte de los procesos y de la historia del Cuerpo de Bomberos que ha llevado, fortaleza en nuestra convicción de que la institución ha venido dando, da y seguirá brindando los servicios que una comunidad costarricense siempre ha tenido.

Señor Vicepresidente: *Confianza en el sistema judicial, esperemos que las cosas se aclaren adecuadamente y lleguemos a un final como tenga que ser, claro, al concluir la investigación, a todos los compañeros que generan sus dudas, aquí lo único que queda es ver el resultado de la investigación y ahí vemos como se procede según las legislación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: ACTO DE FIRMA COMPROMISO ÉTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTIVO.CONSEJO

Señora Presidente: *En la sesión 0203, Acuerdo X, celebrada en este Consejo Directivo el día 29 de setiembre del 2022, se dispuso lo siguiente:*

"…2. Realizar un acto simbólico para la firma del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo."
Lo anterior, para atender al inciso r) del artículo 7 del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, que señala que se debe cumplir a más tardar del 30 de noviembre de cada año, con la firma de renovación del Compromiso de Ética, dicho compromiso será firmado por los miembros de las Juntas Directivas y el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, altas gerencias y personal del Grupo INS.

Respecto a esto les informo que Casa Matriz esta organizando un acto protocolario, en el que todos los integrantes de las Juntas Directivas del grupo, incluyendo el Consejo Directivo de Bomberos, de forma conjunta firme el compromiso con la ética. Motivo por el cual el acto dispuesto para el día de hoy, se estaría trasladando para la fecha del citado evento, que tendrá que ser antes del 30 de noviembre del 2022.

Entonces para la modificación del acuerdo, que no sería esta semana el cumplimiento del mismo, hay que trasladar la fecha, de acuerdo a la fecha establecida por el grupo. Vamos a estar comunicando de manera pública para los testigos de honor, que sea público en todas sus condiciones.

Hay que hacer una votación para revocar el Acuerdo anterior y tomar el actual, de que sería conforme a los lineamientos de Casa Matriz y con todas las Juntas Directivas.

Director Mata: *¿Se va a firmar con lo del -inaudible-?*

Señora Presidente: *Esa es una moción de Don Juan y se lo agradezco, informar que el martes pasado, después de un largo trabajo de algunos meses por parte de … primero solicitamos un informe de todas las políticas de acosos sexual, en cada una de las subsidiarias, incluyendo el Consejo de Bomberos y Casa Matriz, con la ayuda de expertos en derechos humanos y en la Ley de Acoso Sexual.*

De hecho, la Dra. Lorna Ghames, que además es asesora de alto nivel de la Caja del Seguro Social y todo su equipo, hizo una colaboración con el INS, se dio una revisión por meses con nuestro departamento legal y planificación. Realmente se hizo una modificación contundente de los reglamentos, para hacer una política integral de todo el grupo, para asegurarle la condición del cumplimiento de la ley a cualquier mujer, que en su mayoría les sucede, estamos hablando del más 80% en temas de acoso sexual se da en mujeres, no quiere decir que a los hombres no les pasa.

Asegurando el cumplimiento de la ley, hemos hecho esa política, se aprobó el martes pasado y para esa fecha, con relación de la política de ética, también estaremos firmando todos los miembros de las Juntas Directivas, la nueva política de acoso sexual del Grupo INS. Quiero agradecer, a los funcionarios de la Caja, especialistas en el tema, nuestros funcionarios del Departamento de Planificación y de Legal.

Con la aprobación de esta nueva política vamos a garantizarle que a toda mujer o a cualquier persona que sea acosada en el ámbito laboral, que tendrá el procedimiento requerido, separado de la administración de la institución, de tal manera que inclusive, hemos estructurado que nuestra segunda línea de defensa, que es cumplimiento desde la Presidencia y la Junta Directiva del INS, se estará dotando del recurso humano necesario especializado, para poder llevar los casos con celeridad y adicionalmente, la protección de las víctimas de acoso sexual en todos los sentidos.

El INS se posiciona en el cumplimiento de la ley, de una manera ejemplar y no hay mejor forma como lo esta diciendo Don Juan, que lo hagamos pública en conjunto con la política de ética en esa fecha, de ser así, pongo la moción a votación.

ACUERDO III. La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en la sesión N°0203, celebrada el pasado jueves 29 de octubre, el Consejo Directivo tomó el Acuerdo X el cual indica lo siguiente:
1. Instruir a la Dirección General para que presente ante el Consejo Directivo, un plan de acción y un informe de avance en la implementación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Realizar un acto simbólico para la firma del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que, con la finalidad de que todos miembros de las Juntas Directivas del Grupo INS realicen la firma del Compromiso Ético, en señal de compromiso con la ética y los valores que caracterizan al Grupo.
ACUERDA:
1. Modificar el Acuerdo X de la sesión ordinaria N°0203, con la finalidad de trasladar la fecha para la firma del Compromiso Ético por parte de los miembros del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la fecha en la que se realice la firma de este Compromiso por parte de todas las Juntas Directivas del Grupo INS.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0203.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0203, realizada el 29 de setiembre del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Directora Guevara: *Dejar indicado que no participo en la votación del Acta 0203, dado que no participé en esa sesión*

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0203, celebrada el 29 de setiembre del 2022.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0204.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0204, realizada el 06 de octubre del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0204, celebrada el 06 de octubre del 2022.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN EN SESIÓN DE CCBICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-042393-2022-SAB-00295 del día 25 de octubre del 2022, que contiene la solicitud de autorización salida del país del Director General de Bomberos, participación en sesión de CCBICA. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta minutos.

Señora Maroto: *Con respecto al tema, es la solicitud de autorización de la participación en CCBICA, esto por la reprogramación de la sesión ordinaria.*

En este caso por consideraciones, en la sesión ordinaria la 0203 de este Consejo Directivo, se elevó la solicitud de autorización del viaje al señor Héctor Chaves León, para participar como presidente Pro Tempore de la Confederación, esto se iba a realizar el mes anterior. No obstante, por condición de la tormenta tropical Julia, la sesión tuvo que ser reprogramada para el 08 de noviembre del 2022.

El detalle de costos se adjunta, tiquete aéreo son 615 dólares, póliza de viaje 83 dólares, la inversión aproximada seria de 698 dólares, en este caso, los costos de hospedaje y alimentación son asumidos por el país sede, que es la Ciudad de Guatemala. Nosotros traemos el tema a consideración a los miembros del Consejo Directivo, así como el proyecto de acuerdo.

Director Mata: *Me parece que hay que derogar el anterior.*

Señora Presidente: *Yo tenía esa propuesta, lo puse como que se debe incorporar la propuesta de acuerdo que se deroga y se deja sin efecto el Acuerdo VI de la sesión 0203 del 29 de setiembre del 2022, como parte numero uno, antes de autorizar lo otro.*

Quisiera dejar una nota al pie de página, van a venir algunas mociones por parte de los directores en temas públicos, dependiendo de las resoluciones de eso podría ser que este acuerdo cambie, nada más dejarlo condicionado a esas modificaciones.

Directora Guevara: *Yo tengo una duda respecto al acuerdo en el punto 2, dado que no estoy segura de que nosotros como Consejo Directivo, podemos delegar la autorización de gastos, no se si procede. Yo solicitaría mayor amplitud en este tema, porque no se cuales son gastos conexos y no tengo claro si este Consejo Directivo tiene potestad para delegar…*

Señora Presidente: *De hecho lo que nosotros podemos hacer es autorizar a Don Héctor, el resto es un tema de la Administración. Con la salvedad de que se tome en relación a temas de directores públicos.*

Directora Guevara: *No sé, Doña Mónica, si alguien me va a aclarar esa parte, en cuanto a la delegación.*

Señora Presidente: *Me parece que el tema del gasto en particular es de la Administración, no del Consejo.*

Señor Auditor: *Me parece oportuno asesorar en esta parte, en el sentido de que con la autorización expresa, con el detalle de que si se indique en la propuesta de la Administración de cuales son los gastos. Accionar los procedimientos internos correspondiente, la documentación y el registro que haga cumplir con ese acuerdo.*

Señora Presidente: *Se modifica, poner de primero el tema de la derogación del anterior y dejándolo sujeto a los acuerdos de directores públicos.*

Señora Maroto: *Se lee:*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Derogar Acuerdo VI de la sesión N°0203 y queda sujeto a los temas de directores en caso de que se presente alguna moción al respecto.*

2. *Autorizar el viaje del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica del 07 al 09 de noviembre del año 2022, para participar en la sesión ordinaria de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano; a realizarse en la Ciudad de Guatemala, así como los costos asociados al tiquete aéreo y a la póliza de viajero incluidos en el oficio CBCR-042396-2022-DGB-01391.*

Señora Presidente: *Por favor, que pongan el número de acuerdo, porque es un acuerdo en específico, que es el número 0203-VI del 29 de setiembre del 2022 y que queda sujeto a los acuerdos del día de hoy.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión N°0203, celebrada el pasado jueves 29 de octubre, el Consejo Directivo tomó el Acuerdo VI el cual indica lo siguiente:

1. Autorizar la participación del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sesión ordinaria de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano; que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 10 al 12 de octubre del año 2022 (incluye días de traslados, otorgando licencia con goce de salario).

2. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Guatemala, y viceversa, por un monto total de $373,93 (incluye impuesto de salida).

3. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero Plus con Asistencia, por el periodo antes mencionado con un valor de USD $83.

4. Delegar en la Dirección Administrativa, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente.

5. Instruir al señor Héctor Chaves, Director General, que presente un informe a este Consejo Directivo, en la sesión posterior al regreso del viaje.

SEGUNDO: Que, por ocasión de la Tormenta Tropical Julia, que afectó a los países centroamericanos, la sesión no se llevó a cabo según lo previsto, lo cual fue informado al Consejo Directivo mediante oficio CBCR-040054-2022-DGB-01286 y en su lugar, se reprogramó la sesión para el 08 de noviembre 2022, de conformidad con lo expuesto en el oficio CBCR-042396-2022-DGB-01391.

ACUERDA:

1. Derogar Acuerdo VI de la sesión N°0203 y queda sujeto a los temas de directores en caso de que se presente alguna moción al respecto.

2. Autorizar el viaje del señor Héctor Chaves León, Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica del 07 al 09 de noviembre del año 2022, para participar en la sesión ordinaria de la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano; a realizarse en la Ciudad de Guatemala, así como los costos asociados al tiquete aéreo y a la póliza de viajero incluidos en el oficio CBCR-042396-2022-DGB-01391, a saber:

Rubro	Costo Final
Tiquete aéreo	$615
Póliza de viajero	$83
Inversión aproximada	$698

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO VII: ESTADOS FINANCIEROS III TRIMESTRE 2022 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-042361-2022-DGB-01388 del 25 de octubre del 2022 que contiene el informe de estados financieros al III trimestre del 2022 Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

Señora Porras: *Vamos a presentar los estados financieros con corte al tercer trimestre del 2022, en el estado de situación financiera a nivel general del activo corriente, podemos ver un aumento del 18.61%, en correspondencia con el año anterior, principalmente estas líneas de aumento que vemos más grandes son con respecto a las inversiones a corto plazo y también las vamos a ver en el activo no corriente, es porque ya empezamos con todo el proceso de portafolio de inversión, el efectivo empezó a moverse a las diferentes cuentas de inversiones.*

A nivel de las cuentas por cobrar a corto plazo, en realidad aquí es lo normal, dado que todos los años nuestros ingresos crecen, la diferencia que se va mostrando es el crecimiento que vamos teniendo de las cuentas. Nuestras cuentas siempre están la mayoría o su porcentaje mayor a menos de treinta días, entonces es un buen ingreso para nosotros.

En el activo no corriente, tenemos las inversiones a largo plazo un aumento de 486 millones de colones, que se deben a traslado de equivalentes de efectivo a inversiones de largo plazo. Con respecto a bienes no concesionados, esto se da por un cambio debido a un estudio que se realizó de la vida útil de los activos que tenemos, es meramente un registro contable que en su momento se habían traído al Consejo.

Inversiones patrimoniales específicamente es todo el traslado que hacemos del fideicomiso. A nivel de los pasivos, tenemos en los pasivos corrientes una disminución del año anterior del 2,99%, esto se da principalmente en provisiones y reservas técnicas a corto plazo, recordemos que aquí vamos teniendo un ajuste porque ahora realizamos la proyección o la provisión, de acuerdo a las proyecciones que hacen los actuarios aquí en el INS, por lo que ya hemos ido aplicando esa normativa que nos indica la -inaudible- y las recomendaciones de las auditorías externas.

En el tema del pasivo de patrimonio, tenemos un aumento del 14,94% al corte del 30 de setiembre. A nivel del rendimiento financiero, se posee un aumento del 10,35% de los ingresos totales de la organización, vemos que nuestro principal ingreso es la línea que dice transferencias, que son las del 4% que realiza el Instituto Nacional de Seguros y las otras asegurados, también tenemos el

impuesto que eso sería la segunda fuente de financiamiento de la institución, referente al recibo de la electricidad.

Tenemos el tema de los ingresos de la propiedad que este nos subió a 80 millones de colones, que son los intereses que ya vamos recibiendo de las recompras, inversiones en SAFI.

A nivel de los gastos tenemos un aumento del 5,72%, se por el tipo de cambio y el costo de los combustibles, que nos ha venido afectando un poco, en estos primeros meses del año y básicamente se da en esas líneas, en el deterioro, de inversiones y cuentas por cobrar, que vemos 93,72 millones de colones, porque ya estamos empezando a incrementar la norma que nos hace falta para llegar al 100%, que este año la terminamos, que es la deterioro de los activos.

Estamos haciendo un recorrido por todos los activos de la institución, para ver si aplica o no el deterioro, dependiendo de lo que nos salga en este proceso.

En nuestro ahorro del período, tenemos 6,591 millones de colones, es bastante debido al tema de la regla fiscal, nos ha impedido ejecutar un poco más de recursos, pero vamos bien dentro de lo que cabe en la continuidad operativa.

Señora Presidente: *Para aquellos que nos están escuchando de manera pública, el Benemérito Cuerpo de Bomberos es parte del Grupo INS, aunque sea una institución autónoma, pero tiene un Comité Corporativo de Auditoría, en ese sentido, respecto a este tema se toma nota que el Comité de Auditoría Corporativo en la sesión ordinaria 416 del artículo IX del 24 de octubre del 2022, tomó el siguiente acuerdo:*

1. Comunicar al Consejo Directivo de Bomberos de Costa Rica S.A. que ha sido revisada la información financiera trimestral con corte a setiembre 2022 y una vez aclaradas las dudas, este Comité no tiene observaciones.

2. Trasladar la información financiera presentada al Consejo Directivo de Bomberos de Costa Rica S.A. para lo que corresponda.

Que es el cumplimiento a los dos acuerdos con relación al Comité de Auditoría Corporativa.

Señora Porras*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda. 1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 30 de Setiembre del 2022 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-042361-2022-DGB-01388 del 25 de octubre del 2022. Y 2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración.
SEGUNDO: Que los estados financieros trimestrales deben ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDA:
1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 30 de Setiembre del 2022 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-042361-2022-DGB-01388 del 25 de octubre del 2022.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, al ser las dieciséis horas con dos minutos.

CAPÍTULO V: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VIII: SAC-01032-2022. ACUERDO 408-II COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA EL 2021.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01032-2022 del 24 de agosto del 2022, que contiene el ACUERDO 408-II Comité de Auditoría Corporativo sobre Presentación de la evaluación de la gestión del riesgo de fraude para el Benemérito Cuerpo De Bomberos De Costa Rica para el 2021. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, de los señores Marcela Guillén y Federico García, auditores del Despacho KPMG, al ser las dieciséis horas con tres minutos.

Señor García: *El objetivo de esta presentación es mostrarles los resultados de la evaluación de gestión de fraude en el Benemérito Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre del 2021, lo que traemos para hoy es el objetivo de la evaluación que hicimos, repasar algunos conceptos importantes, relacionados con la gestión de riesgo de fraude y mostrar los resultados de las situaciones encontradas al 31 de diciembre del 2021 y el seguimiento a las situaciones mencionadas en períodos anteriores.*

Para repasar el objetivo de la evaluación que hicimos, pues el servicio consistió en hacer una evaluación de la gestión de riesgo de fraude del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en apego a las mejores prácticas, por lo que utilizamos normalmente la guía de administración de riesgo de fraude emitida por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), para evaluar la efectividad para prevenir, detectar y responder ante conductas irregulares de parte de colaboradores, terceras partes, proveedores.

Los objetivos a grosso modo, son analizar el marco normativo de la institución, analizar como estaba estructurado ese marco normativo en temas de gestión de riesgo de fraude de manera integral y la corroboración mediante entrevistas de la aplicación de este y a partir de ahí determinar brechas entre las practicas actuales de la institución y el marco de referencia internacional utilizado.

Algunos conceptos importantes, uno es el de fraude, hay varias definiciones a nivel internacional, en términos generales un fraude es un acto irregular o ilegal, cometido por un colaborador o un tercero en beneficio propio y en perjuicio de la institución y el fraude está clasificada en tres grandes categorías.

La primera es la preparación de información fraudulenta financiera, que básicamente lo que haría una persona es preparar información financiera incorrecta para obtener un beneficio propio, ya sea para recibir una bonificación, cuidar el trabajo o que la institución obtenga un crédito y así yo protejo mi trabajo y mi remuneración, es hacer un acto irregular para obtener siempre un beneficio. Pueden ser estados financieros, presupuestos o indicadores de gestión.

La otra categoría es la apropiación indebida de activos que, básicamente es que, a través de los procesos, me apropio de activos de la institución para un beneficio personal, puede ser inventarios, activo fijo, efectivo, entonces es que yo mediante la manipulación de diferentes procesos, me apropio de los activos de la institución o hago uso indebido.

Los actos ilegales y corrupción, ya se refieren a cometer un acto ilegal a sabiendas, para obtener un beneficio, puede ser un soborno o un pago de facilitación. Estos son como los tres tipos fraudes, es importante entenderlo, porque de esta manera podemos asociar, donde están presentes estos tipos de fraude en los diferentes procesos de mi organización.

Preparación fraudulenta de información financiera es muy propio del proceso del reporte financiero, el de apropiación de activos, es muy propio del proceso administrativo de compras y el de corrupción y actos ilegales, esta mas asociado a los procesos comerciales. Dependiendo de que procesos estoy evaluando, así hago una administración del riesgo de fraude en ese proceso.

Los resultados al 31 de diciembre del 2021, hemos venido haciendo esta evaluación que se divide en varias secciones, nosotros evaluamos aspectos relacionados con la prevención, con la detección y con la respuesta al fraude, entonces, prevención es como hacemos para que no ocurran las cosas, detección, son los mecanismos que tengo para darme cuenta si las cosas están ocurriendo y respuesta es, que hago yo cuando ya ocurre algo.

Cada una de estas tres aristas, se subdividen en tres elementos y esa es la evaluación que hacemos de manera integral.

En el 2020, nosotros le habíamos comunicado a la institución que en nuestra opinión el proceso de gestión de riesgo de fraude de la institución, no se apegaban al marco de referencia utilizado, que era la guía de administración de riesgo de fraude y emitimos una serie de recomendaciones para el cierre de estas brechas, con respecto a marco internacional.

Durante el 2021 e inicios del 2022, la institución inició un proceso de implementación de nuestras recomendaciones con una serie de planes de acción y nuestro informe 2021, lo que hicimos fue basarnos en los seguimientos de los planes de acción, no valía la pena hacer otra evaluación para llegar a las mismas conclusiones, nos basamos en las mejoras porque ya habíamos hecho el análisis de la brecha con respecto al marco internacional.

Lo que traemos es el estatus de los planes de acción, de cómo estaban a esa fecha y el seguimiento de todas las situaciones que hemos mencionado.

Señora Guillén: *En la parte de evaluación de riesgos, lo que hacemos es revisar una metodología, el proceso que tiene la institución para hacer esa evaluación de riesgo, para detectar posibles riesgos de fraude, lo que vemos es que hay una metodología de administración integral de riesgos que tiene la institución como tal y hay personas que se les han definido roles de enlace, en cada una de las*

unidades y direcciones de la institución, que sirven como contacto con la Comisión de Control Interno.

Lo que decimos es que, dentro de esa metodología de administración integral de riesgos, se incluya cuales son las responsabilidades que tienen estos enlaces con el proceso de evaluación de riesgo, además, que se considere dentro de ese proceso de identificación y evaluación de riesgos, otros factores externos, que pudieran también propiciar o causar riesgos de fraude.

Por ejemplo, el tema de la relación con proveedores, servicios tercerizados, ver el apego a las normas éticas que tienen los proveedores, con las normas éticas que tiene la institución, así como lo que son cambios regulatorios, tecnológicos y del entorno.

Dentro este punto lo que hacemos es evaluar el trabajo de la Auditoría Interna, respecto a la revisión que ellos hacen de esta administración de riesgo de fraude, lo que vimos es que la Auditoría Interna de Bomberos, aplica un cuestionario al iniciar sus estudios, que tienen 63 preguntas, van asociadas a valorar el riesgo de fraude, no pudimos obtener informes de ese resultado, puesto que al momento que hicimos la revisión, no habían terminado, la aplican el la etapa e planificación.

Señor García: *Es importante recalcar que la recomendación es que la Auditoría Interna es que haga evaluaciones de la gestión de riesgo de fraude de manera periódica, normalmente lo que hacen las auditorías internas es incorporar el elemento de fraude en sus estudios, pero no es lo mismo incorporar el elemento de fraude dentro de un estudio de un proceso, a hacer una evaluación integral del riesgo de fraude.*

Dentro de nuestras recomendaciones lo que dijimos fue que haga evaluaciones integrales y lo que nos indicaron fue lo que explicó Marcela, que ya estaban empezando hacer cuestionarios más específicos, pero queda un aspecto de mejora, con respecto a la evaluación general.

Señora Guillén*: Dentro de lo que es el aspecto de personas, habilidades y debida diligencia, revisamos ese proceso de debida diligencia o de revisión de antecedentes de los funcionarios que forman parte de bomberos, a nivel de lo que son estas disposiciones, para la prevención y detección de riesgo de fraude, lo que esta establecido es que el proceso se va a ejecutar para los funcionarios nuevos, sólo se menciona que se va a realizar el proceso, no se detalla el proceso como tal, sólo la declaración jurada que se pide.*

Lo que decimos es que, en estas disposiciones, se detalle o se considere lo que es estudios o valoración sobre el historial crediticio de los funcionarios, de impuestos y lo que también es información adversa que se puede detectar a través de sitios de internet o medios de comunicación,

es hacer una investigación en estos sitios y ver que información se tiene de esa persona nueva, que va a ingresar a la institución.

Lo que recomendamos también es que, en la medida de lo posible, se aplique este proceso tanto hacia el personal nuevo, como a los funcionarios que ya laboran en la institución y que ocupan puestos que se han detectado por la institución, como puestos susceptibles al riesgo de fraude y que se establezca cual va a ser esa periodicidad, pues el funcionario que ya esta ocupa o puede ocupar un puesto que sea susceptible a riesgo de fraude, entonces ver en que periodicidad se va a estar aplicando este tipo de revisiones para validar estos antecedentes de la persona.

En cuanto a políticas y procedimientos, lo que vimos es que la institución trabajó bastante a nivel de lo que es formalizar algunos documentos, siempre vemos oportunidades de mejora en lo que es la política antifraude, aquí lo que recomendamos es que se consideren aspectos como por ejemplo, la estratégica que se va a tener para el riesgo de fraude, el monitoreo, roles y responsabilidades y es más especifica para lo que es el Consejo de Administración, Auditoría Interna, enlaces de las unidades y direcciones, Asesoría Jurídica y Talento Humano.

Ese tema es de responsabilidades para lo que es el riesgo de fraude, pues no lo veíamos dentro de la normativa que se ha trabajo a nivel de la institución.

En asuntos de tecnología y análisis de datos, aquí lo que recomendábamos en 2020 era hacer análisis sobre un conjunto completo de datos, fuera con información financiera o no financiera, donde se detectara en conjunto de datos, temas de tendencias, verificación de sumas, consecutivos, cosas que en un conjunto de datos, se pudiera llamar la atención sobre alguna situación que estuviera ocurriendo, se investigara si es que se debe alguna situación irregular y se siga todo ese proceso de investigación.

Lo que vimos a nivel de lo que ha trabajado la institución, es que se ha implementado o se hizo la solicitud para implementar estos análisis, pero lo que vimos es que esta solicitud se hizo en el 2022, nuestra revisión la hicimos entre febrero y marzo, por lo que a ese momento no vimos los resultados, pero si que la recomendación es ese análisis en conjunto, para poder detectar a través de esto, si hay alguna situación irregular que deba ser investigada.

Mencionábamos que, dentro de esos análisis, porque principalmente se estaba considerando información que viniera de esas áreas que son más susceptibles a riesgo de fraude, que la institución ya ha catalogado, dentro de ellas están Bienes Institucionales y Proveeduría, lo que decimos es que se considere en estos análisis, estas dos áreas que no estaban siendo incluidas dentro de lo que vimos a este periodo, para que entren en el análisis.

A nivel de monitoreo y pruebas, lo que indicábamos en 2020 es que se tiene una identificación de riesgos, estos tienen un control definido, pero lo que hay que hacer es probar este control, porque puede ser que el riesgo que se tenga evaluado, este depositando una confianza sobre ese control, puede que se catalogue como bajo o moderado, pero si no esta siendo efectivo, puede ser que al final resulte alto, lo que mencionábamos es la importancia de llevar a cabo esas pruebas de efectividad de controles.

Vemos que la institución había trabajado en una metodología, que así se llama evaluación de efectividad de controles, sin embargo, cuando la analizamos, vemos que esta más orientada a una evaluación del monitoreo de indicadores, entonces lo que recomendamos es orientar esa metodología a la labor que nos comentaban que se realiza, lo que hace el equipo de la Comisión de Control Interno, hace una validación.

Que se oriente esa metodología sobre lo que ellos realizan y enfocada a hacer esas pruebas de efectividad, donde se considere también la aplicación de muestras, para ir a ver y corroborar que el control si se esté efectuando.

Lo que recomendamos también…, la institución había trabajado sobre un grupo de indicadores que se llamaban alertas de auditoría sobre lo que es el riesgo de fraude, lo que decimos es procurar ese seguimiento sobre esos indicadores para estar monitoreando si dentro de ellos hay alguna situación que merezca la atención o una acción en particular.

A nivel de respuesta lo que mencionamos es definir la presentación de reportes ante el Consejo Directivo con el resultado de los principales indicadores, que se han establecido para la gestión de riesgo de fraude, que esto no lo veíamos.

Los informes los veíamos que quedaban a nivel de la Comisión de Control Interno y lo que mencionables es que ya estos informes con este tablero de indicadores que debería estar recogiendo la gestión que se hace en la institución a nivel de riesgo de fraude, se esté presentando al Consejo para que estén al tanto de como esta la situación y como se esta gestionando el riesgo en sí.

Así como, incluir dentro del programa antifraude, en esta sección de respuesta, lo que son las líneas de reporte establecidas para la presentación de informes, con los resultados obtenidos a través de la aplicación del programa antifraude, que básicamente son los informes que se genera, a donde se van a presentar y quien es el responsable de ello.

Eso es a nivel de los resultados 2021, como seguimiento y paso muy rápido en ellos, porque es muy similar a lo que ya hemos hablado. En el 2019, por ejemplo, se hablaban de procesos de debida

diligencia, era detallar de que proceso se va a hacer, inclusive incluir la gente que ya esta o los puestos que ya están dentro de los puestos que son catalogados como susceptibles de fraude o riesgo de fraude.

El tema de los análisis de datos que les mencionaba, que sea un conjunto completo y que se hagan esos análisis, el asunto de los indicadores, la efectividad de los controles, esas las manteníamos en proceso con respecto a lo que les comentaba.

Lo que damos por atendido, era lo que hablamos de Auditoría Interna, donde vemos que ya hay un cuestionario que ellos aplican para hacer una evaluación, lo que es la documentación de un procedimiento para lo que es la aplicación de entrevistas de salida.

Esto era que, si hay una salida de un funcionario, haya un procedimiento de entrevista de salida, donde se incluya el tema de riesgo de fraude, porque puede ser que una persona saliente, pues nunca se animó a hacer una denuncia sobre alguna situación, pero cuando esta saliendo puede ser que parte de las razones de su salida se deba a una circunstancia que este sucediendo en la institución.

Ese era un procedimiento que recomendábamos y que vimos ya documentó en la institución y lo damos por atendido.

A nivel de políticas y procedimientos, como les decía si vemos varios documentos que la institución también formalizó durante el período 2021, por eso lo damos por atendido.

En comunicación y capacitación, era mas que todo reforzar los programas de capacitación enfocados en tema de riesgo de fraude, considerando las clasificaciones y temas más específicos, a nivel de estos programas, que lo vimos que también se trabajaron.

Monitoreo y pruebas era de los indicadores, que ya los vimos. El último es el tema de evaluaciones de líneas de denuncias, esto algo que recomendábamos en el 2020, la institución tiene sus canales de denuncia, pero con eso no basta, sino hay que evaluarlos para ver si al final los canales están siendo efectivos para que las personas lo conozcan, lo sepan usar, se sientan cómodas al usarlo y que al final, funcione el canal para dar el proceso a una investigación, si es el caso de que sea necesario efectuarla.

Por último, había un tema de protocolos de remediación y comunicación, que nosotros recomendábamos de definir si había alguna situación que se presente en la institución, cual va a ser el protocolo para remediarlo y que no vuelva a suceder, no sea algo que se investiga que pasó, pero

pueda ser que un control fue el que falló y se tiene que hacer ese proceso de remediación para corregirlo.

Ese es el protocolo que vemos que en el 2021 se definió, se aprobó y lo damos por atendido.

Señora Presidente: *Tengo una observación, muchísimas gracias por la presentación, creo que falta bastante con respecto a la política anti fraude y a lo interno de Bomberos en cuanto al avance, se ha avanzado, no estamos diciendo que no, pero creo que falta.*

A mí me gustaría promover una moción de que, así como acabamos de establecer la política de acoso sexual corporativa, que se analice la política de fraude y los procedimientos internos de bomberos que hay hasta la fecha en comparación con la política anti fraude que esta por aprobarse en el Grupo INS y en todas sus subsidiarias, para que haya un cruce y un cumplimiento de la normativa y de riesgos.

Creo que eso hay que hacerlo lo antes posible y buscar un análisis de Casa Matriz, para tener un avance mucho más rotundo de lo que hemos visto en los últimos cuatro años, porque me parece que ha sido bastante lapso todavía o ¿me equivoco?

Señor García: *Si me permite complementar, si me parece que es buena idea hacer un análisis de la aplicación de las políticas corporativas a las subsidiarias, no obstante, de alguna manera hay que hacer una tropicalización de las mismas, porque los negocios son diferentes y los procesos, hay que hacer esa acotación. En el pasado tuvimos algunas experiencias con unas subsidiarias, en donde se quería hacer una aplicación estricta de la política corporativa y algunas cosas quedaban indefinidas, no perder de vista…*

Señora Presidente: *La tropicalización del proceso, eso lo puede hacer con la misma Auditoría, para ayudar a la auditoria en el proceso.*

Señor García: *Yo pienso que, si ha habido avances desde que empezamos con estos servicios en el Cuerpo de Bomberos, en el 2019, que tuvimos las primeras experiencias y al inicio si que costó un poco, porque había que acomodar algunos conceptos, el marco de referencia utilizado, las prácticas de la institución, pero si debo admitir que la Administración fue muy receptiva en nuestros comentarios y recomendaciones, ha establecido un plan de acción, para irlos cerrando.*

Sin embargo, en gestión de riesgo, hablamos más de niveles de madurez de estar en cumplimiento si o no, poco a poco la institución ha ido implementando sus planes de acción, vale la pena seguir el proceso para alcanzar niveles de madurez mayores.

Señora Presidente: *Muchas gracias, se da por recibido el informe.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Marcela Guillén y Federico García, auditores del Despacho KPMG, al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

ARTÍCULO IX: AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GRUPO INS EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. ACUERDO X SESIÓN N°0203.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-042362-2022-DGB-01389 del 25 de octubre del 2022 que contiene el informe sobre cumplimiento del Código de ética - Acuerdo X de la sesión ordinaria N°0203. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *En tema de lo que es Código de Ética Corporativo, y las acciones que se han ejecutado. Como antecedentes tenemos procesos de divulgación dentro de la institución, el compromiso de Código y Ética, se ha divulgado a través de los diferentes oficios de la organización, en diferentes fechas.*

El Código de Ética, esta incluido dentro del Inside de Bomberos, en la documentación específica, también aparece en la página web externa, como parte de la divulgación.

En aspectos también de divulgación en la página web, publicaciones de proveeduría, esta incluido dentro de las condiciones generales de la aceptación especifica del Código de Ética dentro de los proveedores que tiene el Cuerpo de Bomberos.

Se han llevado procesos de capacitación, 18 personas directamente con la UCINS, se quiere implementar con el resto de la organización. A nivel de la Academia Nacional de Bomberos, en los procesos de inducción se han implantado con los grupos de inducción que se han desarrollado, se están generando sesiones de zoom que permitirán llevar la capacitación a la totalidad de la población.

A nivel complementario, dentro de las acciones que se han dado en el Comité de Ética Corporativo, tenemos la participación activa de mi persona, con presentación de avances y resultados.

La evaluación de clima y cultura, talleres, el inicio de validación de listas. La Auditoría de Fraude forma parte de este proceso del Código de Ética, porque pertenece a uno de los elementos de denuncias que se pueden presentar, la misma auditoría esta hablando del tema de investigaciones.

Seguimiento de la Comisión de Control Interno que se da internamente en la organización y dentro de todos los procesos que maneja.

Otras actividades complementarias que se han realizado, es la publicación campaña de dádivas, a través de la campaña Promovida por el Comité Corporativo de Ética. La evaluación de riesgos dentro del SEVRI directamente y seguimiento de las unidades. El acceso a la información pública a través de la página web y transparencia de la organización.

Actividades complementarias que parecen que no fueran, pero hay un artículo del Código de ética de la necesidad de implementar procesos de sostenibilidad, el Cuerpo de Bomberos en el tema de la sostenibilidad ha trabajado en un todo un ámbito desde focos grupales, en las dependencias, elaboración de guiones de videos para fortalecer el mensaje de la organización en la sostenibilidad, la capacitación a todo el personal en tema de resolución de conflictos.

Hay un plan institucional de sostenibilidad, bandera azul, se reciben talleres de LESCO, todo eso enfoca también en las posibilidades de divulgación y la capacidad que tiene la organización para poder trabajar en el Código de Ética y la ciudadanía tiene la posibilidad de acceder a esos procesos.

En la situación actual, en este momento el compromiso ético ya lo han firmado 105 funcionarios técnico-administrativos, a nivel operativo la cifra es de 826. Tenemos un 74% de alcance en la firma del Código de Ética Corporativo y todavía se encuentra un 26% pendiente, esto con corte al mes anterior, ya para esta fecha estamos calculando que un 80% o un 85% del cumplimiento de la firma.

Continuando con el plan de acción, se generó el oficio haciendo el recordatorio de la renovación de esta firma y se dio plazo al 30 de noviembre, se esta en un proceso de comunicación y la metodología es propiamente la firma del Código de Ética y remisión del documento firmado para incluirlo en el expediente, la Unidad de Talento Humano es la encargada de llevar el proceso y a través del Comité de Ética Corporativa, es en donde se presenta toda la información correspondiente, en el momento que ya se tenga realizado.

Directora Guevara: *Muchas gracias, Don Juan Guillermo, me parece importante los avances, me gustaría conocer un poquito acerca de los planes de divulgación porque en el caso de los temas del Código de Ética, no sólo es el hecho de firmarlos, porque claramente es un documento y es un acto que se da en un momento único, pero si hay que hacer un trabajo que debe ser coordinado con Talento Humano para que haya una integración de los conceptos que se tienen en el Código de Ética en diferente actividades y locaciones, que claramente en todas las sedes del Benemérito Cuerpo de Bomberos tiene que haber un efecto multiplicador y me gustaría conocer sobre esa gestión.*

Director Administrativo: *Básicamente las gestiones que se han realizado es el Código de Ética se presenta en los procesos de inducción como parte de la documentación e información requerida, de que todo funcionario que ingrese a la institución, lo tenga interiorizado.*

En este año se han presentado dos capacitaciones de inducción y se ha brindado la información, les comentaba que se están generando dos zooms, uno decía que era para el 26 de octubre, pero hubo una necesidad para cambiarlo para la otra semana, hay dos fechas para hacer un zoom generalizado, entonces es la participación de toda la población porque va dirigido a todas las estaciones de bomberos y a la población de la organización.

Con eso lograríamos abarcar la totalidad de la población con una capacitación específica.

Luego el tema de informativos que se originan en la oficina de Prensa y que se remiten a las diferentes estaciones y a todos los funcionarios, por medio del correo institucional es la otra metodología que esta utilizando. Esta el tema de la divulgación abierta que es a través de la página web de Bomberos, en donde aparece un link específico para acceder, junto con la divulgación a los proveedores.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: CORRESPONDENCIA.

Señora Presidente*: Los siguientes temas son de correspondencia, sería el acuerdo 1 SAC-01238-2022. ACUERDO 85-III Comité de Talento Humano Corporativo, Informe de Labores Del Comité De Talento Humano Corporativo con corte al 31 de agosto del 2022. Por ser temas informativos y de correspondencia, si le parece al resto de miembros directivos los damos por recibidos, a menos que haya alguna duda.*

*Igualmente, el ACUERDO 9747-V de la Junta Directiva del INS. Agradecimiento al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por la labor efectuada en la atención de la emergencia nacional por las fuertes lluvias en el país, oficio SAC-01192-*2022.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL (AUDITORÍA Y DEMÁS LÍNEAS DE DEFENSA) PÚBLICOS.

ARTÍCULO XI: AIB-288-2022. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CON CORTE AL III TRIMESTRE 2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-288-2022 del 10 de octubre del 2022, que contiene el informe de labores de la Auditoría Interna con corte al III trimestre del 2022. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Es un informe que hemos logrado unificar para que las distintas auditorías del grupo podamos también uniformar, no el contenido en sí, más bien la estructura, salvando las diferencias entre las organizaciones.*

Es una estructura en tres apartados, que es la gestión realizada por la auditoría con respecto a sus servicios sustantivos y preventivos. Los sustantivos cuando hablamos de estudios, informes y los preventivos, que son relevantes para una mejor gestión de la organización y propiamente temas de la administración de la Auditoría Interna.

El monitoreo que ya vimos, se comentó en una presentación que se dio en esta sala, que es relevante para poder seguir el pulso de cuanto ha logrado cumplir la Administración y situaciones particulares que se puedan presentar que sea necesario tenerlas claras y conocerlas. Otros temas relevantes de dirección, riesgo y control.

Esto es un acumulado, con corte al tercer trimestre, en el caso de Dirección General con respecto al estudio que estábamos llevando, el informe 01-2022, de acuerdo a la planificado nos permite un avance del 100%, en esta área.

En la siguiente, esto de acuerdo con el…la distribución porcentual dentro de los estudios que tenemos nosotros planificados y aquellos que ingresan a nuestro plan durante el curso del año y tenemos que incorporar, donde evidentemente tenemos que hacer un ajuste en el plan.

Con respecto a la Dirección Operativa, hay un avance del 97%, principalmente porque los dos primeros, que fueron informados y se encuentra un plan de acción, es con relación del servicio de advertencia, en la gestión de los activos de las estaciones de bomberos.

El seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa en Sistemas de Información, se presentó y se ha dado el monitoreo, sobre el cumplimiento de estas recomendaciones, aunque es un seguimiento de recomendaciones, es un informe porque es un mini estudio de como se han implementado las recomendaciones, eso implica solicitar la información, verificar que la

documentación que aporte la Administración con la evidencia, pues corresponda con lo que se solicitó en la recomendación y que fue acogida por la Administración.

Con respecto, al de la Auditoría Externa en Sistemas de Información, que es el de la parte inferior, tiene un avance del 97%, porque el informe fue presentado en conferencia, así como lo vimos hoy con el ejemplo de la Contraloría.

Nos presentaron el informe borrador del estudio de gestión integral del Cuerpo de Bomberos, en este caso la Auditoría Externa en Sistemas de Información ya fue presentada con la Administración y se procedió a emitir el informe final, esta en tiempo y plazo, para que la Administración nos dé respuesta del informe final. Ya prácticamente estaríamos concluyendo.

En cuanto a la Dirección Administrativa, hemos dado cumplimiento a lo que corresponde a la revisión de los estados financieros, es materia permanente de la Auditoría, porque incluso es por parte de requerimiento legal y normativo, es parte de los estudios que tenemos que reportar trimestralmente, tanto al Consejo Directivo, como a los otros órganos de control de Gobierno Corporativo e incluso de Control Externo.

En cuanto al tema de fideicomiso, se logró un criterio en esta materia, sobre el tema de las compras públicas, asimismo, cumplimos con el criterio del Reglamento para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del BCBCR.

Logramos cumplir con el informe uso de los vehículos institucionales asignados a los directores, es un estudio que tuvimos que trasladar del período anterior. Una vez que se hizo las primeras fases de análisis de la solicitud de este estudio, se determinó que correspondía a un estudio de carácter especial y se culminó con el informe correspondiente.

Asimismo, tenemos el estudio de carácter especial vehículos administrativos y operativos, que es una solicitud especial del Consejo Directivo, mediante Acuerdo XI de la Sesión Ordinaria 0196 del 30 de junio de 2022, se tiene un avance del 96%, esto en razón que hemos tenido que ampliar el alcance, pero en la profundidad de las pruebas que estábamos realizando.

El alcance en una auditoría puede ampliarse en tiempo, pero también en profundidad de lo que estamos revisando, esa es importante, de acuerdo a lo que hemos podido realizar en las pruebas, nos permite tener resultados, están en una fase de borrador que todavía nosotros no podemos revelar o publicar, porque tenemos que analizar y terminar de validar la información, pero estamos muy prontos a presentarles al Consejo, ya el informe borrador de este estudio.

En síntesis, con respecto a las denuncias y al corte del III trimestre del 2022, se han recibido 9 denuncias, es el acumulado que se trajo del periodo anterior del 2021, las recibidas en el 2022, que son 5, para un total de 9. Hemos logrado dar atención a 7 de ellas y estamos con dos en proceso, también prontas a finalizar.

En materia de servicios preventivos, se muestra la información que es el acumulado de los dos servicios que hemos presentado a lo largo de este año, el primero de ellos es la compra de "artículos para reconocimiento de personal y otros". De hecho, hay toda una política de Gobierno Corporativa, emitida desde Casa Matriz.

Asimismo, el servicio de advertencia, que fue presentado en la sesión ordinaria anterior de este Consejo Directivo, que tiene que ver con la custodia de los radios portátiles y el tema del recargo por periodos cortos menores de 10 días de los encargados de la estación, cuando por distintas situaciones el titular se ausente.

Hemos estado con acercamiento a la Administración, están en plazo, ya vimos un preliminar de las acciones que están implementando y necesitan de completa ese procedimiento para que nosotros podamos revisarlo y validarlo, se encuentra en plazo.

Con respecto a nuestra parte de gestión de administración y la parte de presupuesto, al corte del III trimestre, tenemos un avance de un 28%, es un presupuesto pequeño, pero el avance nos indica que son pocas las actividades que tienen que implicar la ejecución de presupuesto.

El presupuesto más importante de la Auditoría se concentra en el pago de la contratación de la auditoría externa, hay un porcentaje que ya se canceló, que es el primer informe del estudio de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del periodo anterior, pero viene el estudio que evalúa el periodo 2021, que es el que esta en este momento en conocimiento de la Administración, para que nos den respuesta.

Una vez que se da esa etapa, porque así está establecido en la contratación del cartel de contratación, debe ser presentado al Consejo, para que nosotros podamos dar por cumplido esa fase y proceder con el pago, es ahí donde para este IV trimestre vemos el cambio del presupuesto y estaríamos junto con la partida de capacitación, esperando completar por encima del 95% de ejecución de nuestro presupuesto.

En cuanto a las capacitaciones al corte del tercer trimestre, ahí me disculpan porque en la primera viñeta dice II trimestre, pero es un error de digitación. Acumulamos un promedio de 88 horas por funcionario, es importante porque vamos a ver en qué área hemos trabajado para dar cumplimiento

a lo que nuestra evaluación de calidad de la auditoría interna, nuestro plan de acción nos indicó, debilidades en temas de auditoría, contratación administrativa porque viene el cambio de ley, que ya entra en vigencia, estamos en vísperas de un mes.

El tema de control interno, que es totalmente complementario, se enlaza con lo que nos indicaron los auditores externos, en asuntos de fraude y por toda la dinámica que ha tenido que ir adoptando la propia organización, las normas contables, el presupuesto, Talento Humano y Tecnologías.

Aquí el detalle es que dado a una prioridad que se dio a la Auditoría para este periodo, si vemos el mayor porcentaje de estas capacitaciones ha sido gestionada por los mismos auditores buscando las posibilidades de capacitación gratuita, ese 94%, responde a eso.

No quiere decir que no en el próximo periodo vamos a continuar en esa línea, porque es un sacrificio, hemos compensado para que en el próximo periodo haya un poco mas de presupuesto, para buscar capacitaciones de aprovechamiento, que es importante y fundamental para mantener esa actualización, que mencionaba la Contraloría en el informe que habla de la gestión de capacitación del Talento Humano.

En materia de recomendaciones con corte al III trimestre, se mantiene un total de seis en proceso de ser atendidas, están en plazo, son de la Auditoría Interna y su distribución con respecto al nivel de riesgo que se tiene para esta recomendación, es que de esas 6, 3 tienen un nivel de riesgo alto, luego se distribuyen en 2 de riesgo medio y 1 en riesgo bajo. Se visualiza el acumulado, en donde 1 proviene del 2021 y 5, que se generaron en el período 2022.

Con respecto a las auditorías externas, el tema de estados financieros se mantiene en un total de 4 recomendaciones, 3 de ellas que son el 75% tienen un riesgo moderado o medio y una de ellas con un nivel de riesgo bajo.

En las auditorías de información, se mantiene un total de 3 recomendaciones, en este caso no tenemos, porque es de las auditorías externas de la carta de gerencia, una identificación o categorización por nivel de riesgo de estas recomendaciones, en los cuadros 5 y 6, lo que vemos es un listado de las recomendaciones de liquidación presupuestaria y mejora del proceso de fraude.

En el cuadro 5, se mantienen dos de ellas en proceso y en el cuadro 6, hay un total de 14.

Es de relevancia indicar el seguimiento sobre la caución, con el oficio AIB-277-2022 se dio seguimiento con la Unidad de Talento Humano, para conocer que esto se encuentra al día, la información corresponde con el estado de quienes deben caucionar y la vigencia de las pólizas. En

cuanto a los informes de fin de gestión, se encuentran publicados aquellos casos de que haya finalizado la relación laboral, aquellos funcionarios que tienen que presentarlo.

Sobre el tema de Contraloría, de momento se ha dado un acompañamiento a consultas y solicitudes, pero no ha habido una solicitud adicional especial, así como en la parte inferior, mantenemos las dos solicitudes especiales que ha realizado este Consejo Directivo. Por parte de la Procuraduría, no se recibió ninguna solicitud especial.

Información de importancia para este informe del III trimestre, porque nosotros iniciamos el periodo con una meta programada en materia de actividades sustantivas y en el curso del período, se nos han incorporado 9 solicitudes, dentro de estas las que ha realizado el Consejo Directivo y en parte también con la colaboración que hacemos con el control externo, que en el informe anterior habíamos indicado que teníamos una solicitud de las Contraloría y así otros actores, al final esta meta contabiliza 26 actividades de fiscalización.

No obstante, debido a la limitación de recurso, que ya hemos expuesto en otros momentos y también por la prioridad que hemos tenido que hacer, evaluando a que estudios debemos de darle finalización y es un cumplimiento por el impacto que pueda tener en la organización, reprogramamos estudios del plan periódico de Auditoría, que su riesgo permite trasladarlo para el período siguiente, de manera que ajustamos nuestra meta a un total de 22.

Se refleja en el cuadro 8, de estos hemos logrado finalizar un 74% de ellos, son 16 informes y estudios, aquí también incluyen los de cumplimiento que no podemos dejar de hacer, la revisión de los estados financieros, el referéndum de parte de la Auditoría. Eso requiere una labor de revisión.

Tenemos 3 en proceso con un estado importante de avance, vemos positivo poder culminarlos y estamos con el análisis para la asignación e inicio los otros tres que nos quedarían pendiente. Ahí estaríamos con el 100% de la meta programada.

Los que vemos en el circulo -Recursos económicos, Talento Humano, Academia, Ingeniería- *son las áreas que se relacionan o asocian a los estudios que estaríamos trasladando para el 2023.*

El nivel de cumplimiento para el III trimestre, donde vemos que aquellos temas de control interno que estaban programados, hemos logrado una ejecución del 98%. En el tema de verificación de cumplimiento y de aquellas actividades o de servicios que se incorporan que no estaban programados, así como la atención de denuncias un 98%. En materia de servicios preventivos un 100% y el caso de la administración de Auditoría, que se ve en este momento, porque todavía queda pendiente cerrar el ciclo del pago de la auditoría externa, un 98%.

Esa sería la presentación del informe con corte al III trimestre del 2022.

Señor Auditor: *Procedo a leer el proyecto de acuerdo. El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:*

1. Dar por conocido el resultado del Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al III trimestre 2022, remitido al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría Institucional mediante el oficio AIB-288-2022 del 10 de octubre de 2022. Conocido en el Comité de Auditoría Corporativo en la sesión ordinaria No.415 del 17 de octubre de 2022, Acuerdo 415-VI.

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en su artículo 22 inciso g), así como, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 2.6 “Informes de desempeño”:
Ley 8292, Artículo 22. —Competencias.
(…)
g) Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-288-2022, la Auditoría Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Informe de Labores de la Auditoria Interna al III trimestre del 2022.

ACUERDA:
Dar por conocido el resultado del Informe de Labores de la Auditoría Interna con corte al III trimestre 2022, remitido al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría Institucional mediante el oficio AIB-288-2022 del 10 de octubre de 2022. Conocido en el Comité de Auditoría Corporativo en la sesión ordinaria No.415 del 17 de octubre de 2022, Acuerdo 415-VI.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XII: PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2023. OFICIO AIB-302-2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-302-2022 del 21 de octubre del 2022, que contiene el plan de trabajo de la Auditoría Interna 2023. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *La auditoría presentó al Consejo Directivo, un oficio, así como a la Administración, para solicitarle si en este proceso de planificación tenia necesidad de incorporar algunos estudios o actividades dentro del plan de trabajo, porque esto tiene que seguir todo un procedimiento que esta establecido por la Contraloría.*

Este plan de trabajo a nosotros nos lleva a ver lo que nos dice la ley, que es preparar un plan de trabajo de conformidad con estos lineamientos de la Contraloría, que tenemos que ver lo que dice la planificación estratégica de la organización y de la auditoría, tienen que ir caminando a la par, no pueden ir condiciones estratégicas distintas, sobre todo tiene que ser un plan que defina con claridad cuáles son las actividades y recursos que necesita, que este proporcionado y equilibrado.

Por otra parte, los parámetros nos lo dan las normas para el ejercicio de la auditoría interna, que tipo de servicio es, cual es la prioridad, el riesgo que estamos viendo ahí y el período.

Este proceso se lleva de esta manera, viendo como esta nuestro universo auditable, que actividades incorpora y sus distintos programas, que van a caer en un programa de auditoría para ser atendido en el período siguiente y considerando el objetivo estratégico, a nivel de la institución, como operativamente aplicamos nuestros objetivos estratégicos y operativos en el plan de trabajo.

Es necesario que nosotros hagamos una evaluación, para cada periodo y planificación, del riesgo y de acuerdo al conocimiento que tiene el equipo de manera que para esta evaluación nosotros tenemos que establecer criterios, por lo que todos aquellos riesgos que por su naturaleza puedan impactar a la organización, van a ser calificados como alto.

Hay una parametrización para hacerlo y en un siguiente nivel, tenemos los riesgos que impacten la naturaleza y el objetivo operativos de la entidad y aquellos que en un menor nivel o no impacten actividades de la organización y le permitan su continuidad de una forma natural, pues se consideran de nivel bajo.

De igual manera, a pesar de que esta la estructura y se hacen todos los procesos de actualización, es necesario que la auditoría vaya a ver si la estructura se mantiene, porque ese es nuestro universo auditable, si ha habido cambios durante el periodo y alguna otra situación.

Esta es con base al oficio CBCR-038124-2022-DGB-01220 que se nos responde el 27 de setiembre, la estructura organizativa y que compone nuestro universo auditable. Con base en ello, hacemos el proceso, tenemos que, en caso de la Dirección General, ya incorporamos esos procesos, los subdividimos y agregamos 6 factores de riesgos más, para poder hacer un análisis aun mayor de la organización y de cada proceso.

Teníamos 6 y vimos que no estábamos haciendo una valoración, se nos estaban quedando elementos a fuera, como lo bien lo indica la auditoría de fraude, que es necesario hacerlo. Para el caso de Dirección General ubicamos dos de estos procesos con riego alto, dos con nivel de riesgo medio y los restantes, con nivel de riego bajo.

En el caso de la Dirección Administrativa el escenario ya nos cambia, esto es porque evaluamos…, se establece una puntuación para cada factor de riesgo, y así, cada vez que esta puntuación va aumentando, también sus niveles. Estamos hablando de un eje fundamental para la organización, que en todo lo que relaciona esta área impacta, no es que este mal, es que su riesgo nos va a dar alto.

Naturalmente, siempre vamos a tener dentro de nuestro lente, los estudios de la auditoría financiera en distintas áreas y una de ellas, es el estudio de caja chica.

En la Dirección Operativa tenemos una distribución 50 y 50, con dos procesos en nivel de riesgo alto y otros dos, en nivel de riesgo medio.

Les hablaba que esto implicó todo un proceso de revisión profundo, unificación y de alineación con lo que las demás auditorías estamos haciendo, porque es esto lo que pide la Contraloría que refleje el plan, no sólo para la Auditoría, sino para aquellos que necesiten conocer lo que este haciendo la Auditoría, a quien depende y pueda tener la trazabilidad.

Lo que mostramos son las actividades principales de la auditoría y servicios sustantivos, el primero tiene que ver con los procesos de la Dirección General, porque fue calificado en un nivel de riesgo alto y lo que tenemos es cual es su objetivo, como se vincula con el objetivo estratégico institucional, a cuál de ellos, en que período lo vamos a realizar, los recursos, que personal se involucra y cuales son sus indicadores de gestión.

Asimismo, incluimos un estudio que tiene que ver con la parte financiera, que es de requerimiento legal, ya esto es un deber. En materia de estudios de carácter especial, se incorporan los que nos solicita el jerarca o por revisiones de auditoría se considere necesario incluir, como lo vemos en el tercer nivel, que habla sobre la Administración de bienes de contratación administrativa.

Se incluye un estudio de carácter especial sobre la ejecución de plan de compras, que tiene un nivel de riesgo alto, asimismo, no podemos mezclarlo con otros, tenemos que verlo por separado, se incluye toda una planificación para ser investigaciones de hechos presuntamente irregulares y en este caso, un estudio particular, que también obedece a un requerimiento y porque tiene una categoría de riesgo alto.

Hemos incorporado un estudio, que fue solicitado por el jerarca, en materia de la Administración y control de los vehículos institucionales, estamos por terminar el estudio de este año, pero hemos visto la necesidad de sacar un estudio adicional para profundizar en muchas partes que vemos necesarios hacerlo, entonces trasladamos un estudio en esa materia.

Tenemos el estudio en gestión y operación de las estaciones de bomberos, que es necesario para la Auditoría darle continuidad del seguimiento de las recomendaciones que se han implementado y a su vez de otras situaciones que podamos detectar del funcionamiento normal de las estaciones.

Vemos que también se esta incorporando un estudio en Tecnologías de Información, que es parte del cumplimiento de la contratación, este periodo estaría cerrando con esa contratación.

Debe incluirse en nuestro plan una línea de denuncias, que si bien es cierto sigue la misma metodología de investigación, como cuando se habla de los hechos presuntamente irregulares, es aquello que no sale por una programación de la auditoría o por una solicitud del jerarca, sino porque de la sociedad se demanda una investigación puntual, entonces de eso debe programarse y asignarse los recursos necesarios.

Hemos incorporado a solitud de este Consejo, un estudio de riesgo bajo, es de seguimiento necesario para ver el cumplimiento sobre el Reglamento de la Idoneidad y Desempeño de los miembros del Consejo Directivo y de la Alta Gerencia.

La evaluación de nosotros, hay que incluirla a pesar de que tenga un riesgo bajo, es de cumplimiento legal.

Finalmente, tendríamos lo que son los servicios preventivos de advertencia, el servicio de asesoría, la parte de la legislación y autorización de los libros legales, asimismo, la revisión de estos cuando podemos detectar que alguna situación merezca ser revisada a mayor profundidad, como lo hicimos

con uno de los libros y generamos un informe puntual, que nos permitió detectar situaciones que la Administración procedió a corregir.

El seguimiento de las recomendaciones, que a parte del monitoreo constante que hacemos con la Administración podemos realizar un estudio por separado para informar al Consejo de alguna otra situación o posible exposición a la que se pueda estar llevando la organización en caso de que las recomendaciones o disposiciones, tengan algún problema para estar siendo atendidas o alguna situación que afecte esto, porque tiene un impacto para la organización.

Cerramos con la parte del presupuesto de la auditoría para el 2023, se compone de tres elementos que serían, tenemos que dar el contenido a lo que es la ejecución de la auditoría externa, esto es por un monto de 7. 500.000 de colones, tenemos que dar continuidad a la revisión y verificación del seguimiento a las estaciones de bomberos, con respecto a recomendaciones y estudios ágiles que vamos incorporar.

La incorporación de presupuesto como una necesidad de capacitación en el personal de la auditoría interna, este año la capacitación estuvo sin recursos y con la penúltima modificación, pudimos asignar una pequeña cantidad de recurso, para poder inscribir a los auditores a una capacitación pagada.

Se distribuye el 71% en el tema de la auditoría externa de Tecnologías de Información, un 2% de la parte de viáticos y el presupuesto necesario para poder hacer las visitas a las estaciones del personal de la Auditoría Interna y un 27% que va asignado a la parte de la capacitación.

Señora Presidente: *Me parece muy bien el tema de la línea especial en relación al asunto de las denuncias, yo creo que más allá de tener el procedimiento claro, también va a ser un tema de generar confianza, porque aunque hemos hecho una instancia fuerte de parte de los directores, que se hagan las denuncias en la auditoría, insisten y entiendo el por qué, de que se sigan presentando las denuncias a los directores y a la Presidencia, lo hemos traído aquí en el caso que aplica, al Ministerio Público cuando corresponde o a la Contraloría.*

Sin embargo, eso me da la sensación de que todavía no existe la confianza del personal de prestar las denuncias ahí, sin sentirse afectados con relación a su trabajo, me imagino que eso es algo que debe trabajarse en el ambiente laboral, porque de lo contrario estarían presentando las denuncias en auditoría, no estoy diciendo que usted tenga la responsabilidad -al Señor Auditor-, estoy diciendo que va a ser un tema a trabajar, para generar la confianza necesaria de que esas denuncias se presenten directamente en auditoría y no necesariamente a los directores o a la Presidencia.

Directora Guevara: *Una pequeña observación, en el tema de uno de los planes, que es el de compas por caja chica, ese asunto me preocupa de manera importante y mas que todo cuando veo las fechas, porque sé que es por un tema de capacidad de su departamento, pero tenemos un cambio de Ley, que se da el 1 de diciembre en cuanto a los compras y claramente, no estarían excentos ninguna compra de caja chica, por su condición de la aplicación de esta ley.*

Nada mas dejarle ahí, la inquietud de mi parte, pues a mí me gustaría que se aceleraran más, dada la importancia del cambio de ley, para que también se coadyuve en la solución de algunas situaciones que se pudieran presentar en esa vía.

Señora Presidente: *Yo quiero sumarle a ese tema, hace poco vimos en este Consejo, en temas confidenciales, la reincidencia del uso de la caja chica de manera no correcta, entonces con mucha más razón, porque ha sido un tema de preocupación de este Consejo y coincido que debe ser acelerado el proceso.*

Señor Auditor: *Yo comprendo muy bien, sin embargo, estamos incorporándolo en el 2023, pero es un estudio que lo tenemos agregado en el 2022 y ya lo iniciamos, de hecho, estamos en el proceso de estudio.*

La planificación de nosotros lo que nos dice es definir una ruta y establecer estimados de tiempo que no necesariamente podamos ajustar, de hecho, buscamos acelerar los procesos cuando podemos reorganizar el equipo para aprovecharlo mejor y poder dar los resultados que esperamos. Sí lo tomo y lo recibo, por supuesto que lo vamos hacer.

Señora Presidente: *Si quiere leemos los acuerdos.*

Señor Auditor: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del Plan de Trabajo Anual, acuerda: 1. Dar por conocido el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el período 2023, comunicado al Consejo Directivo con el oficio AIB-302-2022 del 21 de octubre de 2022. Conocido en el Comité de Auditoría Corporativo en la sesión ordinaria No.415 del 17 de octubre de 2022, Acuerdo 415-VI. 2.Comunicar a la Auditoría Interna para que proceda con su inclusión en el Sistema de Planes de Trabajo para las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el marco normativo y técnico aplicable.*

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Ley General de Control Interno, Artículo 22, inciso “f”, establece que la Auditoria Interna debe de preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Que las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) emitidas por la Contraloría General de la República, numeral 2.2.2, disponen que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular debe formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

TERCERO: Que las NEAISP, numeral 2.2.2, disponen respecto de los servicios de auditoría, que el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados. / Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

CUARTO: Que las NEAISP, numeral 2.2.3, disponen que el plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

QUINTO: Que el Reglamento de Gobierno Corporativo, Acuerdo (SUGEF 16-16), artículo 25, inciso (4), establece que el Comité de Auditoría es responsable entre otros asuntos de: "Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente...".

SEXTO: Que las auditorías internas del sector público deben comunicar sus planes anuales a la Contraloría General de la República (CGR), a más tardar el 15 de noviembre de cada año, de acuerdo con el ordenamiento vigente y comunicado a través de la Circular N°10499 (DFOE-209) del 08 de noviembre de 2011.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el período 2023, comunicado al Consejo Directivo con el oficio AIB-302-2022 del 21 de octubre de 2022. Conocido en el Comité de Auditoría Corporativo en la sesión ordinaria No.415 del 17 de octubre de 2022, Acuerdo 415-VI.
2. 2. Comunicar a la Auditoría Interna para que proceda con su inclusión en el Sistema de Planes de Trabajo para las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el marco normativo y técnico aplicable.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIII: FUNDAMENTO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, SE LE DÉ CONTENIDO PRESUPUESTARIO 2023 AL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA. AIB-303-2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-303-2022 del 21 de octubre del 2022, que contiene el fundamento y solicitud de autorización para que, por parte de la administración, se le dé contenido presupuestario 2023 al estudio técnico para la solicitud y asignación de recursos a la auditoría interna. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Nosotros planificamos para este período la contratación de un estudio técnico para la evaluación de las necesidades de la Auditoría Interna, dentro de la planificación nuestras, se incluyó dentro del plan de comprar de la institución y se presentó en plazo, las gestiones de esta solicitud de contratación, no obstante, a pesar de que se realizaron todos estos trámites, se publicó en SICOF, el concurso resultó infructuoso.*

Una vez que tenemos ese resultado, se valora con la Proveeduría institucional y analizando la viabilidad de republicar nuevamente el concurso, y el tiempo necesario para que se haga este estudio, no nos permitía cumplir con el procedimiento, a raíz de esa valoración lo que consideramos adecuado fue replantear para que esta solicitud, se traslade al periodo siguiente y trasladar recursos que puedan ser aprovechados por la organización, dado que estábamos al plazo para que esa modificación presupuestaria pudiera acogerla.

Este es el dato que vemos en el considerando VII, en nuestros objetivos estratégicos teníamos definido esto e incluido en nuestro plan de trabajo, el presupuesto para esta contratación estaba

estimado para ¢6.400.000.00, documentado con estudio de mercado previo. Sin embargo, a la hora de la documentación, el mismo resulta infructuoso. Podemos ver que con el oficio CBCR-034114-2022-PECB-00550 de la Proveeduría, nos informa que queda infructuoso.

Valoramos que la necesidad requiere justificar los recursos, todo lo previo que hacemos con esta justificación para solicitar al Consejo esta autorización, es porque la ley lo pide y para que nosotros podemos cumplirlo, siendo el Consejo nuestro jerarca, tenemos que justificarlo el por que lo estamos haciendo.

Asimismo, esto no es sin conocimiento de la Administración, sino más bien nos reunimos con la Administración para plantearles nuestra necesidad y por eso, como vemos en este oficio del considerando VIII, en el CBCR-041829-2022-DGB-01373 del 20 de octubre del 2022, la Dirección General nos confirma la viabilidad de asignar presupuesto para el I trimestre, para poder iniciar con la contratación, de manera que nosotros podamos cumplir con un requisito que nos establece la Contraloría, que es para poderle pedir al Consejo, yo necesito este recurso de esta condición, es porque esta sustentado en esto.

Recordemos, que es muy necesario hacerlo porque vimos hoy que la Contraloría nos dice, estudios de prefactibilidad o sustenten las necesidades de compra que se tengan, de ahí la solicitud para que el Consejo si lo tiene a bien…

Señora Presidente: *Proceda a leerlo.*

Señor Auditor: *Dice así: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del asunto, acuerda: 1. Dar por conocido el fundamento y solicitud de autorización para que, por parte de la Administración, se le dé contenido presupuestario 2023 al Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna. 2.Autorizar a la Administración a realizar las acciones que correspondan, con el propósito de disponer de los recursos necesarios en el primer trimestre de 2023, que garantice el contenido presupuestario y la ejecución de la contratación del Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna, hasta por ¢7.000.000.00 (siete millones de colones).*

ACUERDO XIII: La señora Presidente somete a votación el asunto sometido a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 21 de la LGCI, un componente fundamental del sistema de control interno es la auditoría interna, quien, mediante sus labores, proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones y contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales. Por consiguiente, con fundamento en los artículos 24 y 27 de esta misma ley, el jerarca de los entes y órganos deben asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes, específicamente en lo que refiere a recursos humanos, la creación y ocupación de plazas de la auditoría interna debe considerar, en todo momento, sus necesidades reales y asegurar el funcionamiento del sistema de control interno de la institución.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-303-2022, la Auditoría Interna remite al Consejo Directivo, la solicitud de autorización para que, por parte de la Administración, le dé contenido presupuestario a su adquisición en el primer trimestre del 2023 hasta por ¢7.000.000.00 (siete millones de colones).

ACUERDA:

1. Dar por conocido el fundamento y solicitud de autorización para que, por parte de la Administración, se le dé contenido presupuestario 2023 al Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna.
2. Autorizar a la Administración a realizar las acciones que correspondan, con el propósito de disponer de los recursos necesarios en el primer trimestre de 2023, que garantice el contenido presupuestario y la ejecución de la contratación del Estudio técnico para la solicitud de recursos a la Auditoría Interna, hasta por ¢7.000.000.00 (siete millones de colones).

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VII: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIV: MOCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA INS.

Señora Presidente: *Yo tengo un tema y más adelante voy a solicitar el ingreso de nuestro asesor jurídico, pero Doña Laura va a leer una moción por parte de los miembros representantes de la Junta Directiva del INS.*

Directora Guevara: *Es una propuesta que vengo a presentar por parte de los directores Don Juan Ignacio Mata, Doña Mónica Araya y su servidora, me voy a permitir la lectura a unas consideraciones.*

Número primero, como es conocido por todos, el servidor publico tiene la función de servir a los Administrados, esto es para garantizar que los fines públicos previstos en las leyes, se cumplan y se satisfagan.

Número dos, en el artículo 11 de la Constitución Política, los funcionarios somos simples depositarios de ley, por lo que deben actuar siempre en apego al ordenamiento jurídico y a los más altos estándares éticos de actuación, lo que siempre implicará privilegiar el interés general sobre el interés particular.

Número Tercero, el deber de probidad inequívoco mandato o exigencia de comportamiento, establece en el numeral tercero de la ley 8422 dice que "El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público…"

Número Cuarto, el Benemérito Cuerpo de Bomberos por su historia y por el servicio público que presta a la sociedad costarricense, merece los mayores estándares de transparencia, probidad y eficiencia, tenemos claro que todo ciudadano tiene el derecho de ejercer su derecho de defensa, pero también que todo Bombero debe honrar y defender el buen nombre de todos los Bomberos-

Por lo que nosotros los proponentes, instamos al señor Héctor Chaves León a que presente su renuncia, para que mande una señal a todos los funcionarios y a la sociedad costarricense, en el sentido de que, sobre cualquier persona, siempre debe prevalecer el interés institucional.

Señora Presidente: *Someto para saber si alguno de los miembros directores tiene algún comentario, no es para que Don Héctor presente alguna respuesta, ni mucho menos, puede meditarla y pensarlo, luego darnos las respuesta que corresponda.*

Señor Vicepresidente: *¿Esto no es como adelantarnos?, el principio de la presunción de inocencia, ¿no debe ser aquí la prioridad?, creo que lo que se dio ayer es la primera vez que en Bomberos se da, me parece que la solicitud inmediata de una renuncia no cabe en este momento, porque tiene toda una investigación y lo que son las acusaciones, la defensa lleva su período, nosotros tenemos más de dos años y medio con estos mismos puntos.*

Los ha analizado la Auditoría y ha habido sanciones, todo de acuerdo a esos espacios donde la persona se puede defender adecuadamente, aquí me parece que la solicitud desde mi perspectiva es violenta.

Directora Guevara: *Tal vez para aportar, en ningún momento Don Warner, creo que los proponentes estamos en ningún afán de hacer un juicio, eso les tocará a las autoridades, aquí lo que hemos*

observado son otros elementos, en donde ya Don Héctor presentará sus defensas, tendrá sus disposiciones para hacer lo que tenga que hacer a nivel administrativo o judicial, lo que corresponda.

Pero en ningún momento, se estaba emitiendo un juicio previo, eso quiero que quede claro y constando somo tal, la solicitud es una propuesta que por lo menos nosotros hemos considerado es no en bien o mal perjudicar a la persona de Don Héctor, sino en bien de la sociedad bomberil, de todos los bomberos que están representados de alguna manera por el escudo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, no se trata de un juicio personal o de un juicio previo, porque somos respetuosos y así lo hemos manifestado de manera particular y en compañía de los proponentes de esta gestión.

Es una solicitud, Don Héctor tomará respuesta o no la responderá si quiere, pero esta propuesta se hace en función de que por lo menos de nuestra parte estamos preocupados no sólo por una persona, sino por el bien común, de lo que representa el escudo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para toda la sociedad costarricense.

Señora Presidente: *Yo quiero sumarme y luego darle la palabra a Don Warner, reitero lo que Doña Laura esta diciendo, esto de ninguna manera es un tema personal, creo que es en miras de la institucionalidad de Bomberos, respetamos el ordenamiento jurídico, sabemos que Don Héctor tiene todo el derecho, además, no sólo ha sido él, han sido otros funcionarios, sin embargo, es la cara de la institución, por otro lado, no sólo creo que sea con relación a lo sucedido el miércoles y lo que ha venido con las diferentes instituciones.*

El puesto de Don Héctor, es de confianza y lamentablemente en lugar de venir en reducción la cantidad de denuncias con relación al trato del personal, a la posibilidad de inclusive hemos tenido que hacer algunas medidas cautelares para que las personas que han sido denunciantes, puedan ser protegidas en el proceso y hoy vamos a ver algunas otras en temas privados, precisamente por la protección de las otras personas que están haciendo las denuncias.

A veces es simplemente es dar un paso a un lado por el bien de la institución, si efectivamente es la institución que se quiere, no tengo la menor duda de que él tiene el derecho de defenderse, pero en este momento no estamos pensando en las personas, sino en la institución como tal. Él tendrá todo el derecho de revisarlo, meditarlo y tomar una respuesta al respecto y la respetaremos.

Director Carballo: *Tema atrás dije que soy respetuoso del ordenamiento jurídico y ese fue el mensaje que di a todos los que estaban en vivo llevando la escucha de esta sesión del Consejo Directivo, inicié en el siglo pasado, en algo importante dentro de nuestra organización, que es el debido proceso que se tiene que dar en todo el personal y el derecho a la defensa.*

Soy respetuoso de nuestro derecho jurídico, que a cada persona le asiste, de mi parte sería prudente esperar la conclusión de esto, ustedes lo están presentando como una ponencia y está quedando en el señor Director, la consideración y de parte mía fui defensor del debido proceso de lo interno de Bomberos y que los procedimientos se tienen que dar y que lleguen a una conclusión, eso lo quiero externar.

Es que lo considere, pero si quiero quedar bien claro, que nos asiste a todos la conclusión de un debido proceso. Ha tenido las connotaciones, que lo dije, un proceso histórico del Cuerpo de Bomberos, una más. Debemos ser respetuosos de que ese ciclo se concluya. Respeto la parte de ustedes y su razonamiento, es una solicitud a consideración de nuestro señor Director.

Señora Presidente: *Va más allá de los allanamientos y de los sistemas judiciales, va un tema de confianza, de todo el proceso de administración de Bomberos e inclusive hoy cuando yo estaba viendo el informe de la Contraloría y de KPMG, me vuelve a reiterar la importancia de esta solicitud que estamos haciendo nosotros, más allá del tema judicial, que creo que le convendría a Bomberos esa decisión, volvemos a lo mismo, no es una destitución, es una solicitud de renuncia.*

No es un juicio de ninguna condición, al contrario, somos respetuosos de los procedimientos jurídicos y en ningún momento estamos haciendo un juicio con relación a los procedimientos como tal.

Damos por terminado esta parte y solicito el ingreso…

Señor Vicepresidente*: Tengo dos temas rápidos en temas de directores.*

Señora Presidente: *Este es un tema director, no he terminado. Precisamente continuando con el tema, quiero el ingreso de nuestro asesor jurídico.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XV: SUSPENSIÓN DE DESPIDOS SIN JUSTA CAUSA.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor William Fernández Hernández, Jefe Dirección Jurídica del INS y la señora Gabriela Chacón Fernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva del INS, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

Señora Presidente: *Yo le he solicitado, en anterior conversación con mis compañeros y previa revisión con nuestra Dirección Jurídica, un criterio con relación a la propuesta, porque más allá de un tema de que hemos estado viendo hasta el momento, la prioridad de este Consejo ha sido buscar la transparencia de aquellos que puedan libremente hacer las denuncias correspondientes con*

relación a cualquier caso, así como lo presentó el Auditor, aunque está en proceso no hemos logrado que se crea la confianza en el cuerpo bomberil, para poder hacer las denuncias con transparencia.

Parte de ese proceso, se ha implementado una política en el tema particular de acoso sexual y en el ambiente laboral. Le solicité a nuestro Director Jurídico, una propuesta y él nos la va a presentar en este momento.

Señor Hernández: *Efectivamente en la Presidencia Ejecutiva, se recibieron una serie de denuncias, en la que se habla de despido mediante la figura del artículo 123 convencional, este regula el despido sin justa causa, para que tengamos en cuenta los no abogados, hay dos tipos de despido que son sin justa causa, que es decir cuando la persona no comete una falta disciplinaria y entonces existe la obligación de pago del auxilio de cesantía. Existe el despido con justa causa, que es cuando el funcionario comete una falta disciplinaria.*

En la Convención Colectiva Bomberos SICOBO, se permite ambas figuras y el despido sin justa causa, esta regulado en el artículo 123, tiene como requisitos el aviso previo y va acompañado del pago del auxilio de cesantía, sobre este tema tenemos que tener claro que, aunque se trata de un acto discrecional del patrono determinar la relación laboral, existen límites por el ordenamiento jurídico.

Uno de esos límites los encontramos con la reforma al Código Procesal Laboral, todo lo que sean actos de discriminación, es decir, que el despido no se deba por una causa objetiva, sino porque obedezca a temas de raza, religión, orientación sexual o edad, esos con algunos de los límites que podríamos tener algún problema, alguna contingencia legal y que podría provocar la reinstalación laboral del funcionario y por lo tanto, eso es unas de las limitaciones que tenemos en Bomberos al usar este tipo de figuras..

La siguiente limitación, son los casos donde existe un fuero de protección, ejemplo, una persona en etapa de lactancia, también los que están dentro del fuero sindical, a ese tipo de personas no se puede acudir al libre despido, sino, que hay que acudir a la figura del debido proceso, sólo cuando exista una falta disciplinaria.

La otra figura que tenemos, es no podemos nunca sustituir el despido, cuando existe una falta disciplinaria, utilizar la figura del libre despido, porque estamos utilizando fondos públicos, entonces si esa persona cometió una falta disciplinaria, lo correcto es que le abran el expediente administrativo, una vez que le cursan el expediente administrativo, si se determina que la falta fue grave, lo que le corresponde es el despido sin el pago del auxilio de cesantía, esa figura tampoco se podría utilizar acá.

A raíz del tema que tenemos actualmente y de las denuncias que se han presentado, la recomendación que yo le hago al Consejo Directivo es que, una de las medidas razonables que deberían utilizar cuando exista un proceso penal y existan varias denuncias por acoso laboral y otro tipo de denuncia, para proteger a las víctimas y que no se utilice un medio para coaccionarlos, es no permitir por lo menos suspender el uso de la figura por un tiempo, entre tanto está tramitándose el proceso penal.

Recordemos que ese tipo de despidos, como es un acto discrecional, al final de cuentas es un acto subjetivo y al ser un acto subjetivo, debería tener limitaciones y ahora, entre tanto tenemos este proceso, mi consejo legal para el Consejo Directivo como una medida de protección a los funcionarios y máximo que muchos de ellos están siendo testigos dentro del proceso penal, es que suspendan la aplicación de la figura y únicamente se permita el despido sin responsabilidad patronal, que eso requiere un procedimiento administrativo.

Eso sería la propuesta, es una explicación general, emitimos un criterio jurídico que viene con toda la jurisprudencia y la base legal que lo fundamenta, pero en resumen la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

"Suspender el uso del despido sin justa causa, mientras se encuentre en trámite la investigación penal que se le cursa a varios funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, como una medida para garantizar que los testigos u otros funcionarios no sean amenazados, y, por ende, se obstaculice la investigación."

Señor Vicepresidente: *Estoy de acuerdo con la propuesta, tal vez eliminar "varios", se generaliza. Sin embargo, la Convención Colectiva esta homologada por el Ministerio de Trabajo, en este caso, ¿es potestad nuestra tomar una decisión de estas o se toma y se va para el Ministerio de Trabajo?*

Señor Fernández: *Yo pensaría que no se esta modificando la Convención Colectiva, la propuesta es suspender el uso por un tiempo de forma provisional, como una especie de medida, no se estaría siendo una modificación o desaplicación de la Convención Colectiva y siempre se está utilizando un proceso más gravoso, en caso de que se quiere remover un funcionario, como es el debido proceso.*

Señora Presidente: *De hecho, más bien lo que anda buscando es que se lleve el proceso administrativo necesario, en el caso que haya un incumplimiento real de algún empleado, porque eso no quiere decir que no se dé.*

Directora Guevara: *Una consulta Don William, puedo pensar que en este momento un funcionario o funcionaria cometa una causa justa para el despido, entonces, la Administración está en su facultad de fundamentar adecuadamente conforme a todos los requisitos legales, ese despido.*

Señor Hernández: *Exactamente, esa es la interpretación correcta. Lo que se está suspendiendo es más bien cuando es sin justa causa, cuando el funcionario no comete ninguna falta disciplinaria.*

Directora Guevara: *Para entenderlo muy bien, dado que no soy abogada, si un funcionario que no ha cometido ninguna falta, le podrían aplicar este artículo y pagándole las prestaciones, sin tener una causa justa para ese despido. Estaríamos tomando el acuerdo de suspender esa posibilidad para garantizar a los empleados, de que, si hay incumplimiento y si hay faltas justas, se tendrán que ir, pero si no hay esa causa justa, tengan más bien una protección, en ese sentido.*

Señor Hernández: *Eso protege los fondos públicos, al final de cuentas.*

Señora Presidente: *De hecho, esta aplicación ya se vio en Casa Matriz.*

Directora Guevara: *Para mi tiene dos aspectos positivos, uno es que se protegen los derechos de los trabajadores conforme a la ley y segundo, que hay también una adecuada protección de los fondos públicos.*

ACUERDO XV: **La señora Presidente somete a votación la moción presentada sobre la suspensión de la aplicación del Artículo 123 de la Convención colectiva vigente y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que el Artículo 123 de la Convención Colectiva INS-SICOBO (2021-2024), establece lo siguiente:
ARTÍCULO 123. De la renuncia o despido sin justa causa. Tanto el Cuerpo de Bomberos como cualquier trabajador (a) podrán ponerle término al contrato de trabajo sin justa causa.
SEGUNDO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos aplica el Art. 123 a los colaboradores cubiertos por la Convención Colectiva, conforme a las siguientes reglas:
a) Se puede dar un preaviso o puede ser omitido e indemnizado.
b) Se debe pagar el auxilio de cesantía.

TERCERO: Que el Consejo Directivo debe tomar las acciones necesarias para colaborar con la Fiscalía, por lo que una de las medidas razonables que se podría realizar, es la suspensión de los despidos sin justa causa, pues se trata de una figura que puede ser utilizada como una forma de

amenazar la estabilidad de los trabajadores, lo cual puede obstruir el proceso de investigación y también puede constituirse en una barrera para que el colaborador denuncie situaciones similares.

ACUERDA:

Suspender el uso del despido sin justa causa, mientras se encuentre en trámite la investigación penal que se le cursa a funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, como una medida para garantizar que los testigos u otros funcionarios no sean amenazados, y por ende, se obstaculice la investigación.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Gabriela Chacón Férnandez, Asesora de la Presidencia Ejecutiva del INS, al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO XVI: TEMAS DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. PÚBLICOS.

Señor Vicepresidente: *Tengo tres temas pequeños, uno es que hace un mes hablamos sobre las comisiones, creo que no se quedó en nada, tal vez para la próxima se debería traer una propuesta de se eliminan, se deja con sólo un director.*

Señora Presidente: *Si se llevó, lo que pasa es que no lo hemos agendado y quedó para extraordinarias.*

Señor Vicepresidente: *Número dos, si se hizo la consulta al MICITT, para lo del internet de las estaciones de Bomberos, si en eso se encaminó algo.*

Señora Presidente: *Si tenemos la respuesta con relación a ese tema, se tiene la respuesta para la extraordinaria.*

Señor Vicepresidente: *Y la última es un comentario, de dos comentarios que se me hacen, nosotros en el pasado como bomberos, podrían creer que es al calor de lo que se está viviendo, pero no lo es. En algún momento el bombero, lo digo porque alguna vez lo sufrí, nos sentimos como empleados de segunda en el INS, había un trato que no era el correcto, el de tú a tú, el de compañeros o colaboradores de la organización.*

Hace mes y medio me hicieron un comentario y hace 15 días me hacen otro, personas totalmente diferentes, en donde indican que funcionarios del INS llaman a Bomberos, para solicitar información de lo que sea de estos trámites y lo hacen de una forma inadecuada, con cierto regaño y prepotencia.

Por supuesto que eso no va a llegar a nosotros, en el caso mío si me llega, no se un oficio o algo que recuerde que somos iguales, nos tenemos que respetar, es una situación muy sencilla de educación, compañerismo y cultura, corregir eso, porque siento que eventualmente podría repetirse más adelante, por lo menos en mi caso, no me gustaría traerlo otra vez acá.

Señora Presidente: *Don Warner, me extraña un poco porque de mis visitas personales a todas las estaciones de Bomberos, hemos tenido la acotación de los temas en particular cuando han sido bien atendidos o no, en temas de la red, casos particulares de accidentes y hemos tomado nota.*

Sin embargo, no ha sido el común denominador y ellos han tenido libertar de hablar con la Presidencia, me parece que un tema como este, y les doy la libertad en ese sentido a los funcionarios bomberos, de que como hemos estado presenciando en cada una de las estaciones, que nos digan quien es, cuando los trató mal y por qué, porque de lo contrario sería un tema genérico y es un poco difícil.

Tuvimos un caso en particular, muy especifico de una sede en el tema hospitalario, que no sólo ha sido con Bomberos, sino, han tenido un problema con servicios al cliente en temas generales, no voy a decir cual es, porque se están tomando las medidas correspondiente, porque están en una situación donde el lugar de trabajo, el área de la sede hospitalaria están con acumulación de trabajo, están en condiciones donde es poco probable que puedan trabajar con buenas condiciones y están dando un mal servicio.

No es la condición general, pero tenemos algunos casos en particular y cuando estamos haciendo esas visitas, les pedimos nombres, apellidos y caso, son los menos, no son los generales. A mi no me gusta hablar de generalidades, cuando no es lo que creo que es el común denominador de parte del INS, sino porque aquí estamos los del INS y los Bomberos, somos sólo una casa.

En lo personal considero que más bien en el INS, se respeta mucho al bombero, lo he visto manifestado desde la Junta Directiva hasta los funcionarios, no quiere decir que no ha habido casos, usted tiene razón y los hemos visto muy puntuales, mi recomendación sería, que a título personal, si los traen a nosotros, decir quien, cuando y como fue, para tomar las medidas necesarias, porque el trato no sólo tiene que ser a lo interno, como funcionarios y compañeros de trabajo, pues hemos estado trabajando en el servicio al cliente, que nace a lo interno, entre nosotros, en la forma de tratarnos todos.

Así que, me parece lo que usted esta diciendo, pero más que mandar un oficio genérico, creo que, si queremos tener resultado, tenemos que traer los casos puntuales, no necesariamente al Consejo,

puede ser a la Presidencia o a la Dirección correspondiente y con mucho gusto le damos trámite, para que eso cambie.

Directora Guevara: *Don Warner, en apoyo a lo que usted menciona, a mí me gustaría reafirmar el compromiso que ha demostrado este Consejo Directivo con temas éticos, que lo traemos a la mesa, lo vamos a firmar en público, estamos replicando ese ejemplo. Casualmente la ceremonia conjunta, porque se esta haciendo a nivel del INS y todas las subsidiarias, el mensaje queda claro por medio de la gestión que se esta haciendo para la política de acosos sexual, como para los temas éticos.*

Señora Presidente*: Y de atención al cliente, Bomberos es un cliente interno.*

Directora Guevara: *Además de eso, si se tienen casos concretos, creo que es mucho más sencillo darle trámite, y que quede claro, que así como hemos reafirmado nuestro compromiso desde el punto de vista de la ética y en contra del acoso, que tampoco esas situaciones van a ser toleradas, no porque alguien lo diga, sino, porque es un código de conducta que tenemos en la institución y no sólo aplica para la Junta Directiva, el Consejo Directivo o para las jefaturas, aplica para todos los que somos parte de la familia que integra el Grupo INS, entiéndase Casa Matriz y todas las subsidiarias.*

Señora Presidente*: Estamos trabajando para que sepa Don Warner, y el pueblo lo ha visto, en términos generales, un tema de política de servicio al cliente, empezando por el servicio del cliente interno, hay algunos que aprenden un poco más rápido, otros no. No quiere decir que no haya incidentes, pero se tomaron las medidas con Talento Humano en el caso de que sea incidente en algún particular. Pero es más fácil hacerlo puntual y no genérico.*

Señor Vicepresidente: *Lo de una nota genérica fue por decir algo, en realidad lo que me interesaba era que se diera la discusión, porque sé que replica hacia abajo. Si algo tengo claro es que, las Juntas Directivas y lo que es la parte alta del INS es muy respetuosa, pero consideré necesario que se hablara del asunto, que quede aquí, pero que los niveles de más abajo se den cuenta que en algún momento estuvo en la mesa el tema.*

Directora Guevara: *Y estará las veces que sea necesario.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

Nota: Por solicitud de la señora Presidenta, se adelanta un punto de los temas de directores confidenciales.

CAPÍTULO VIII: PRIMERA PARTE. TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVII: MOCIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR JUAN IGNACIO MATA CENTENO SOBRE INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. DFOE-GOB-0402, EMITIDO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

Director Mata: *Sobre el tema de la exposición que nos hizo la Contraloría, yo le decía a Doña Mónica, que me parece que ese asunto lo debemos resolver de una vez hoy, en ese sentido tengo una moción que dice así: Se mociona para que se ordene a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que, pasado el plazo para observaciones, me refiero a las observaciones del oficio* - DFOE-GOB-0402-, *proceso al cumplimiento de todas las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, en los plazos los plazos otorgados por la Contraloría General de la República.*

En ese sentido, a lo que me refiero es que como ellos nos explicaron el plazo para las observaciones, es para la Dirección General, no para el Consejo. Entonces, Don Héctor hará las observaciones que considere necesarias, pero pasado ese plazo, él procesa a cumplir con todas las disposiciones y recomendaciones de ese informe.

Y que, del proceso de cumplimiento de esas observaciones y recomendaciones, informe la Dirección General al Consejo Directivo, mensualmente en las sesiones ordinarias, a partir de enero del 2023, hasta la finalización y cumplimiento de todas las disposiciones. Eso es para que la Dirección General nos mantenga informados de como va el avance con las fechas que nos pusieron.

Si la Dirección General necesita algún apoyo del Consejo Directivo, que lo pueda pedir y ser nosotros un ente colaborador para ellos.

A la vez, ustedes vieron que yo le pregunté a Don Gabriel que si el nombramiento del responsable del expediente y del funcionario enlace, podría ser nombrado por este Consejo Directivo, él me respondió que sí, entonces mi propuesta es que nombremos como responsable del expediente y funcionario de enlace a una persona de Casa Matriz, en ese sentido yo propongo que sea Don Leopoldo Peña.

Lo último de la propuesta de acuerdo, es que este se comunique a la Contraloría General de la República.

Señora Presidente: *Primero preguntarle a Leo si esta de acuerdo.*

Director Mata: *Ya, ya le dijimos y dijo que sí.*

Señora Presidente: *Muy bien, no se si la Administración tiene alguna observación.*

Directora Guevara*: Yo quiero secundar la moción de Don Juan Ignacio.*

ACUERDO XVII: La señora Presidente somete a votación la moción presentada relacionada con el Informe sobre la gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-GOB-0402 del 24 de octubre del 2022, la Contraloría General de la República remite el "Borrador del informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".

SEGUNDO: Que, por tratarse de un borrador del informe, el documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de la Contraloría General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de sus informes, en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de la Hacienda Pública.

TERCERO: Que el informe citado anteriormente, tuvo como propósito determinar si la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cumple con el marco regulatorio y buenas prácticas aplicables, en procura de mejorar su desempeño y generar valor público. El período evaluado comprendió entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, ampliándose cuando fue necesario.

ACUERDA:

1. Ordenar a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que, pasado el plazo de observaciones del Informe DFOE-GOB-0402, proceda al cumplimiento de todas las disposiciones y recomendaciones emitidas en dicho Informe, en los plazos ordenados por la Contraloría General de la República.

2. Instruir a la Dirección General para que del proceso de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones incluidas en el Informe DFOE-GOB-0402, se informe mensualmente al Consejo Directivo en las sesiones ordinarias, el avance correspondiente, a partir de enero 2023 y hasta la finalización y cumplimiento de todas las disposiciones.

3. Nombrar como persona enlace entre la Contraloría General de la República y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, para los temas relacionados con el informe de referencia, al señor Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.

4. Comunicar el presente Acuerdo a la Contraloría General de la República.

Se retira de la sala de sesiones, el señor, William Hernández Fernández, Jefe de la Dirección Jurídica del INS, al ser las dieciocho horas.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO IX: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL (AUDITORÍA Y DEMÁS LÍNEAS DE DEFENSA) CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVIII: ATENCIÓN DEL ACUERDO XVII, SESIÓN ORDINARIA 0203 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS (BCBCR) -INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INS DJUR-04789-2022 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2022. AIB-305-2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-305-2022 del 21 de octubre del 2022, que contiene la atención del Acuerdo XVII, sesión ordinaria 0203 del 29 de setiembre de 2022, del Consejo Directivo Del Benemérito Cuerpo De Bomberos (BCBCR). Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Antes de exponer este tema, con el respecto que se merecen Don Héctor y la Administración, es un tema que debe ser -inaudible-.*

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas, al ser las dieciocho horas con un minuto.

Señor Auditor: *Este es de manera informativa, para que el Consejo este enterado en qué estado estamos, es atendiendo a la solicitud del Acuerdo XVII de la sesión ordinaria 0203 del pasado 29 de setiembre.*

Concretamente analizamos el informe que se nos traslada realizado por la Dirección Jurídica del INS, con respecto a la contratación que efectuó la organización, para cumplir con lo solicitado por el

Ministerio de Trabajo en relación con una denuncia presentada por el tema de acoso laboral en el Cuerpo de Bomberos.

Hicimos el análisis oficial, a raíz de la información la Auditoría considera que procede realizar la investigación preliminar, aunque parece lo mismo, son dos momentos o etapas distintas, que por ley debemos documentar, concentrándonos en la parte que tiene que ver con la contratación.

La Auditoría Interna va a proceder a realizar toda una serie de procedimiento de investigación, procurando y garantizando el debido proceso de obtención de la prueba para determinar si de esto procede una relación de hechos o una denuncia penal, pero sin abordar el tema de fondo que tiene la denuncia, sino, el procedimiento que se dio para la contratación administrativa, que este Consejo Directivo consultó y consideró necesario realizar la investigación, por si esto implica algún daño desde el punto de vista material en el uso de los fondos públicos.

Estamos ya en el proceso en curso de la investigación, pero era básicamente que el Consejo pueda tener de esta primera parte este resultado, no puedo entrar en el detalle de que implica cada uno de los hechos, pero que efectivamente la Auditoría Interna lo acoge.

Señora Presidente*: Tenemos algún dato adicional, porque como hay un tema de acoso laboral contenido, ¿procedería hacer algún informe al Ministerio de Trabajo?*

Señor Auditor: *¿De la Auditoría?*

Señora Presidente: *O por lo menos del Consejo, no se a quien le correspondería.*

Señor Auditor: *No, hasta que termine, recordemos que…*

Señora Presidente: *Porque como ellos a veces también hacen investigaciones, por eso hago la pregunta, como es un tema especifico de laboral y no del uso de fondos públicos, porque son dos instancias completamente diferentes y nosotros no tenemos esa autoridad.*

Señor Auditor: *Recordemos que este Consejo Directivo acordó que se nombrara un órgano director del procedimiento administrativo, para determinar la verdad real de los hechos con respecto al análisis ya realizado por el abogado que elaboró la investigación, ya esa parte preliminar esta, pero sobre todo para determinar mediante un procedimiento administrativo el fondo de la denuncia.*

Es decir, que esto pueda incluso determinar alguna responsabilidad en materia administrativa.

Señora Presidente: *Si, mantenernos informados, en el caso de que se requiera hacer una denuncia en el tema laboral y a quién le correspondería, es una instancia e investigación diferente.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPITULO IX: SEGUNDA PARTE. TEMA DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIX: RENUNCIA FUNCIONARIO POR PRESUNTO ACOSO LABORAL. CONFIDENCIAL.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CINCO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.	Sra. Mónica Araya Esquivel.
SECRETARIO	**PRESIDENTE**